



ACTA ORDINARIA N°88-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°88-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 28 de enero del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos de la tarde (04:43 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo. -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

Michael Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

TI: Esteban Sirias Flores. -----

AUSENTES: Donald Cortés Porras (regidor propietario) María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Díaz Matarrita (síndico suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación de miembro del CCPJ en representación del CCDR de Osa. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 45-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 87-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 46-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. artículo 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad al regidor suplente Adrián Pérez Retana. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado



Uva, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación de miembro del CCPJ en representación del CCDR de Osa. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la joven: **Mariangel Leiva Gómez cédula 605050695**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, solicita alterar el orden del día, para atender al Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional para atender como Asunto: I Informe Anual de Evaluación Presupuestaria y Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo 2025 y a funcionarios de la Escuela Nieborowsky, para tratar el Asunto: Cierre Técnico del CECUDI. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 2. Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional para atender como Asunto: Informe Anual de Evaluación Presupuestaria y Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo 2025. -----

INFORME ANUAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA -----

Objetivo: Cumplir con la remisión oportuna de la evaluación física y financiera de la gestión institucional Semestral, conforme a lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, específicamente las normas 4.5.5 y 4.5.6, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República -----

Fecha de emisión del Informe: se remite para conocimiento del Concejo y el Alcalde, la tercera semana de enero o julio de cada año. -----

Autor del Informe: Unidad de Planificación Institucional -----

1. Introducción -----

En cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, particularmente en las normas 4.5.5 y 4.5.6, se presenta la evaluación física y financiera de la gestión institucional correspondiente al segundo semestre del periodo fiscal. Este informe tiene como finalidad valorar el grado de cumplimiento de las metas establecidas, tanto a nivel general como por programa, permitiendo identificar los avances alcanzados en relación con lo planificado. Asimismo, se incluyen las justificaciones correspondientes a las desviaciones observadas entre lo programado y lo efectivamente logrado, lo cual constituye un insumo clave para el análisis, la toma de decisiones, y la mejora continua de la gestión institucional, en el marco del uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. -----

Metodología: -----

Para llevar a cabo la evaluación física y financiera semestral, se utilizó un enfoque sistemático basado en la revisión del Plan Operativo Anual (POA) institucional. El proceso se desarrolló mediante las siguientes etapas, apoyadas en instrumentos estandarizados de recolección y análisis de datos: -----

- Identificación de metas institucionales y por unidad -----
- Registro presupuestario por semestre -----
- Formulario de avance físico -----
- Justificación de desviaciones -----

La Unidad de Planificación procedió con la consolidación de la información mediante una matriz de evaluación comparativa (programado vs. ejecutado), la cual permitió identificar: -----

- Niveles de cumplimiento por unidad. -----
- Áreas con desviaciones significativas. -----
- Causas recurrentes de incumplimiento. -----
- Recomendaciones de mejora. -----

Resumen Ejecutivo -----





Se deberá exponer un resumen que aborde el estado general del cumplimiento de las metas del POA, las principales metas alcanzadas, principales metas no alcanzada y sus causas, los hallazgos institucionales y una propuesta de mejora para el cumplimiento del POA. -----

Detalle del Cumplimiento de Metas y Resultados

1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS POR PROGRAMA -----

Programa 01 Dirección y Administración General -----

En el Programa 01 Dirección y administración General, se programaron 8 metas, de las cuales un 13% corresponde a metas de mejora y un 88% a metas operativas, distribuidas para los Semestres de la siguiente manera: -----

a) Metas de Mejora: Se programó un 0% para el primer semestre y, un 100% para el segundo semestre. -----

b) Metas Operativas: Se programó un 46% para el primer semestre y, un 54% para el segundo semestre. -----

Para un total asignado del 100% para el periodo 2025, del cual se ejecutó según el siguiente detalle: -----

Programa 01 Dirección y Administración General -----

➤ Meta N° 1, denominada “Durante el periodo 2025 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración.”, por un monto de ₡1,659,075,634.68 -----

Ejecución física: En la ejecución presupuestaria correspondiente se incluyen gastos en servicios tales como alquileres, pago de servicios básicos, servicios de información (publicaciones, reglamentos), empastes, copias, pago de Racas, certificaciones, membresías, mejoras en servidor, seguridad, fumigación, RTV, viáticos del Concejo y funcionarios municipales, así como pólizas profesionales y vehiculares y mantenimiento de aires acondicionados. En materiales y suministros se contemplan combustibles, productos de limpieza, repuestos para vehículos y aires acondicionados, y materiales para mejoras en la tubería institucional. En la partida de transferencias corrientes se registró la ejecución de montos destinados a incapacidades del personal administrativo. -----

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ₡ 1,518,645,453.56 lo que corresponde al 92%, de lo programado. -----

➤ Meta N° 2, denominada “Facilitar los recursos necesarios y suficientes de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para que la Auditoria Interna pueda cumplir su gestión anual eficientemente.”, por un monto de ₡121,372,378.42 -----

Ejecución física: Se han ejecutado todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el POA interno de la Auditoría, conforme a la planificación institucional del periodo. -----

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ₡ 105,898,502.14 lo que corresponde al 87%, de lo programado. -----

➤ Meta N° 3, denominada “Adquirir durante el periodo 2025, todos los suministros de oficina proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestión municipal.”, por un monto de ₡117,140,245.71 -----

Ejecución física: se han adquirido, mediante diversos procesos de contratación administrativa, los suministros y servicios necesarios para asegurar el funcionamiento óptimo de la gestión municipal. -----

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ₡ 87,227,464.59 lo que corresponde al 74%, de lo programado. -----

➤ Meta N° 4, denominada “Efectuar el pago oportuno de las licencias de software, a fin de no ver interrumpido la gestión municipal por el uso de estos elementos informáticos, además de la adquisición de nuevo equipo tecnológico”, por un monto de ₡20,250,000.00 -----

Ejecución física: Se han efectuado los pagos correspondientes a las licencias de software y paquetes de Office, con el fin de garantizar el funcionamiento y la seguridad del sistema informático institucional. -----

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ₡ 14,068,948.14 lo que corresponde al 69%, de lo programado. -----





- Meta N° 5, denominada “En el transcurso del periodo 2025, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.”, por un monto de ₡603,739,224.13 -----
Ejecución física: Para cumplir con esta meta, la Dirección Financiera emitió el cronograma PDF-010-2025 con las fechas de giros a entidades como el Registro Nacional, SINAC, CONAGEBIO, Comité de Deportes, Juntas de Educación, entre otras. Los giros se han realizado conforme al calendario, y se espera mayor ejecución en la segunda evaluación, ya que muchas transferencias son trimestrales. En este semestre destaca el giro realizado a las Juntas de Educación, lo que refleja una mayor ejecución parcial. -----
Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 595,027,815.27 lo que corresponde al 99%, de lo programado. -----
- Meta N° 6, denominada “Mejorar las instalaciones municipales, mediante la construcción de diferentes estructuras, para el resguardo óptimo y oportuno de los activos municipales.”, por un monto de ₡108,825,155.83 -----
Ejecución física: Se logró efectuar la gestión para la adquisición e instalación de lámparas solares tipo LED, conforme a la contratación N° 2024LD-000010-0019400001, con el objetivo de mejorar la iluminación perimetral del predio municipal y, con ello, fortalecer las condiciones de resguardo y seguridad de las instalaciones. La ejecución se realizó mediante la orden de pedido N° 0822025010800016, tramitada durante el segundo semestre del año 2025. -----
Asimismo, se ejecutó la contratación N° 2025LD-000034-0019400001, correspondiente a la ampliación de la bodega de administración. -----
Finalmente, se efectuó la orden de pedido N° 08220250023000002, para la contratación de servicios profesionales de consultoría en ingeniería y arquitectura para la construcción de la torre de comunicación, en el marco del convenio ICE–Municipalidad de Osa, según la contratación N° 2025LE-000002-0019400001. -----
Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 84,169,871.56 lo que corresponde al 77%, de lo programado. -----
- Programa 02 Servicios Comunes** -----
En el Programa 02 Servicios Comunes, se programaron 15 metas, de las cuales un 0% corresponde a metas de mejora y un 100% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2025 de la siguiente manera: -----
- a) Metas de Mejora:** Se programó un 0% para el periodo 2025. -----
b) Metas Operativas: Se programó un 37% para el primer semestre y, 63% segundo semestre. -----
- Para un total asignado del 100% para el periodo 2025, según el siguiente detalle: -----
- Meta N° 1, denominada “En el periodo 2025 brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, de las principales zonas públicas del Cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de ₡ 382,715,368.34 -----
Ejecución física: En 2025, los 20 funcionarios del departamento de mantenimiento recorren aproximadamente 603,230 km mensuales, atendiendo frentes en cuatro distritos, incluyendo propiedades privadas y servicios públicos. Sin embargo, el servicio ha reducido su cobertura respecto a 2021 debido a la falta de personal, condiciones climáticas adversas y alto índice de incapacidades. A pesar de ello, se recogieron 850,000 toneladas de residuos y se realizaron labores complementarias de limpieza en infraestructura vial y áreas verdes, así como limpieza diaria en zonas de playa para garantizar una buena imagen al turismo. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la plantilla y optimizar recursos para mantener y mejorar la calidad del servicio. -----
Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ₡278,943,666.82 que corresponde al 73% de lo asignado. -----
- Meta N° 2, denominada “Durante el periodo 2025 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de ₡ 147,877,865.12 -----
Ejecución física: El departamento de Parques y Obras de Ornato, con 6 funcionarios, cubre mensualmente aproximadamente 132,592.44 m² en cinco distritos, logrando un 100% de





- efectividad semanal en el mantenimiento y limpieza de parques. La cobertura y calidad del servicio han aumentado, garantizando espacios limpios y disfrute para ciudadanos y visitantes. Se atendieron diversos parques en Ciudad Cortés, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas, además de inaugurar nuevos parques infantiles en varias comunidades, lo que refleja un compromiso creciente con el bienestar y la recreación comunitaria. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢106,085,941.66 que corresponde al 72% de lo asignado. -----
- Meta N° 3, denominada “Durante todo el periodo 2025 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta trámite sobre el tema de Recolección de Basura”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 440,001,442.00
- Ejecución física: El servicio de recolección de residuos se ha ejecutado conforme a lo establecido, cubriendo a cabalidad los seis distritos del cantón según las rutas definidas. Asimismo, se han realizado tres campañas específicas para residuos de manejo especial (no tradicionales), en cumplimiento con las disposiciones contractuales. Este servicio se encuentra bajo la contratación formalizada mediante la licitación nacional N.º 2022LN-000002-0019400001, titulada “Servicios de recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el cantón de Osa”, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares técnicos y legales establecidos. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢417,089,810.20 que corresponde al 95% de lo asignado. -----
- Meta N° 4, denominada “Durante el 2025, brindar mantenimiento a las principales vías de comunicación del cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 13,293,970.40
- Ejecución física: La ejecución física no fue posible realizarse en el 2025, por lo que se incorporó como un compromiso presupuestario del periodo 2025. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢11,426,147.67 que corresponde al 95% de lo asignado. -----
- Meta N° 5, denominada “Disponer de recursos durante el año 2025 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 135,616,827.95 -----
- Ejecución física: Durante el primer semestre 2025, se fortaleció la organización interna mediante gestión documental, programación, atención de trámites administrativos y formulación presupuestaria. Se brindó atención al público y se emitieron constancias socioeconómicas bajo Ley 10359, además de estudios y seguimiento a personas en condición vulnerable. Se supervisó el CECUDI en aspectos técnicos, contractuales, de infraestructura y matrícula. Se participó activamente en redes interinstitucionales (RECAFIS, COLSE, SSLP, etc.) y se ejecutaron convenios con CONAPAM, IAFA y ULICORI. Se gestionaron acciones judiciales con ZMT y se utilizó SINIRUBE para validación de datos. Se ejecutaron proyectos como Carpa Esferas de Esperanza, Camino Seguro a la Escuela, Estilos de Vida Saludable y adquisición del mamógrafo para el HTCC. Se organizaron ferias, talleres y campañas en fechas relevantes, articulando con centros educativos y actores comunitarios para fortalecer la salud, inclusión y el desarrollo local. --
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢71,168,148.56 que corresponde al 52% de lo asignado. -----
- Meta N° 6, denominada “Contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la búsqueda de proyectos de inversión y cooperación internacional, mediante el asesoramiento de la oficina de coordinación social y la Dirección Humana.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 217,680,570.77 -----
- Ejecución física: durante el primer semestre 2025, se gestionaron 16 procesos de contratación, informes clave (rendición de cuentas, presupuestos, convenios), y el POA 2026 junto al ADESH. Se coordinó y supervisó temas en salud (EBAIS, mamógrafo, redes institucionales), seguridad (estrategia Sembremos Seguridad), economía (análisis DECSIS, feria de moluscos, reglamento de comercio), infraestructura (proyectos nuevos y mantenimiento), y empleabilidad (con empresa privada). En cultura y recreación se apoyaron festivales y eventos deportivos. Se brindó atención directa y seguimiento a poblaciones vulnerables, y se fortaleció la articulación con ADIS, comités y sectores locales.





- Internamente, se desarrolló gestión documental, suministros, presupuestos y atención al público. En el CECUDI, se fiscalizó el servicio contratado, se supervisó matrícula, pagos y protocolos. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢169,104,501.57 que corresponde al 65% de lo asignado. -----
- Meta N° 7, denominada “En el periodo 2025, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 112,263,012.39 -----
- Ejecución física: Durante el primer semestre 2025, en coordinación con el ICT y la Cámara de Turismo y Comercio de Bahía Ballena, se ejecutaron acciones clave para el cumplimiento de la meta. Se realizaron talleres en temas como manejo de finanzas y primeros auxilios, dirigidos a actores del sector. Además, se promovieron iniciativas turísticas junto a empresarios locales, destacando el impulso a senderos de avistamiento de aves y caminatas. Se implementó un proyecto de rotulación turística en puntos estratégicos del distrito, mejorando la experiencia del visitante y el posicionamiento del destino. Lo anterior se respalda en el oficio POT-79-2025 y el detalle incluido en el apartado del servicio 2-10 -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢91,477,393.44 que corresponde al 81% de lo asignado. -----
- Meta N° 8, denominada “Atender directamente al cuidado y conservación de la Zona marítimo Terrestre y de sus recursos naturales, bajo el poder de usufructo y administración que otorga la ley 6043.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 125,879,804.25 -----
- Ejecución física: Durante el periodo se proyectó una recaudación total de ¢183,511,469.46 por concepto de Canon (¢93,318,738.5), Permisos de Uso (¢81,550,387.58) e Inspecciones (¢8,642,343.38) en la Z.M.T., logrando una ejecución total de ¢196,263,253.98, lo que representa un 107% de cumplimiento. Es importante mencionar, que las metas propuestas con relación a Canon y Permisos de Uso superaron lo proyectado, sin embargo, en Inspecciones no se alcanzó lo proyectado, dado su variabilidad. El dato positivo no debe asumirse de forma aislada, sino dentro de una lectura crítica y estratégica. La sostenibilidad financiera y la transparencia en la gestión siguen siendo elementos clave. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢90,406,534.14 que corresponde al 72% de lo asignado. -----
- Meta N° 9, denominada “Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de ¢394,735,178.46 -----
- Ejecución física: Durante el periodo de enero a junio se brindó a cabalidad el servicio de traslado, tratamiento y disposición final de 5.060,55 toneladas de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el cantón de Osa. Estos residuos fueron gestionados adecuadamente en el relleno sanitario autorizado. El servicio se ejecuta conforme al contrato suscrito bajo la licitación nacional N.º 2022LN-000001-0019400001, denominado “Servicios de traslado, tratamiento y disposición final según demanda”. La ejecución responde a los lineamientos técnicos establecidos y garantiza una gestión responsable y conforme a la normativa ambiental vigente. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢345,842,541.00 que corresponde al 88% de lo asignado. -----
- Meta N° 10, denominada “Mejorar las condiciones operativas del sitio de tratamiento y disposición final como el personal que está en contacto con los residuos sólidos.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 103,755,718.47 -----
- Ejecución física: Como parte del cumplimiento de esta meta, se gestionaron los pagos de salarios, horas extra y demás remuneraciones del personal asignado al Servicio 16. Además, se adquirieron materiales y equipos de protección personal requeridos para su ejecución. Estas acciones han garantizado la continuidad del servicio de traslado y tratamiento de residuos, incluso en días feriados. En total, durante el primer semestre de 2025, se trataron y dispusieron 5.060,55 toneladas de residuos sólidos ordinarios y de





- manejo especial, conforme a lo planificado. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢80,719,218.48 que corresponde al 78% de lo asignado. -----
- Meta N° 11, denominada “Dotar de suministros necesarios al departamento de Gestión Ambiental que permitan el cumplimiento de las labores del departamento.”, se le había asignado un presupuesto de ¢56,099,434.86 -----
- Ejecución física: Como parte de esta meta, se ha gestionado el pago de salarios y demás remuneraciones de los dos funcionarios que integran el Servicio 25 – Protección al Ambiente, en funciones administrativas (Gestora Ambiental) y de campo (Inspector de Gestión Ambiental). Estas gestiones han respaldado labores clave como la coordinación de servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos, atención de denuncias ambientales, ejecución de actividades de educación ambiental, así como la elaboración de proyectos, presupuestos y otras tareas administrativas esenciales para el cumplimiento de los objetivos del servicio. Asimismo, se gestionaron reparaciones, mantenimientos y abastecimiento de combustible de la unidad SM7923 de la cual hace uso el servicio 25 y los demás servicios de la unidad. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢36,803,736.21 que corresponde al 66% de lo asignado. -----
- Meta N° 12, denominada “Disponer de los recursos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral de riesgo a nivel de prevención y atención en coordinación con la CNE.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 111,937,571.50 -----
- Ejecución física: Se desarrollaron capacitaciones con el Cuerpo de Bomberos para fortalecer brigadas de emergencia y mejorar los tiempos de respuesta. Se cumplieron las capacitaciones en Gestión del Riesgo y Cambio Climático, gracias al apoyo interinstitucional, comunal y empresarial, promoviendo un desarrollo sostenible. Se realizaron simulacros y simulaciones exitosas con participación pública y comunal. Avanza la instalación de instrumentos del IMN y OVSICORI en el cantón. Las emergencias cantonales se atienden en tiempo y forma. Se mantiene participación en sesiones del CME y los 26 Comités Comunitarios de Emergencias. Estas acciones consolidan una gestión preventiva y coordinada ante riesgos. El compromiso institucional se mantiene firme para proteger a la población de Osa. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢39,170,061.59 que corresponde al 35% de lo asignado. -----
- Meta N° 13, denominada “En el año 2025 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 30,800,000.00 ---
- Ejecución física: Los proyectos derivados del componente de emergencias fueron estratégicamente programados para el segundo semestre del 2025, mismos que dependieron de los eventos hidrometeorológicos que los motivaron. Sin embargo, muchas veces debido a la urgencia de una atención temprana y expedita, muchos de estos incidentes meteorológicos fueron atendidos por la maquinaria municipal, no utilizando el recurso asignado. De lo contrario la atención de la emergencia podría realizarse una vez que se tuviera las gestiones completas según tramites internos de este municipio. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢12,480,447.72 que corresponde al 41% de lo asignado. -----
- Meta N° 14, denominada “En el periodo 2025, alcanzar una recaudación mínima de ¢134,744,822.97, por concepto de permisos de construcción y multas por infracción a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitudes de permiso.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 322,008,359.60 -----
- Ejecución física: Como parte de esta meta, se ha gestionado el seguimiento y la aprobación de permisos de construcción. Aunque no se alcanzó el 100% de ejecución en el primer semestre, es importante considerar que el comportamiento del mercado inmobiliario es volátil y depende de factores externos que inciden directamente en la cantidad de solicitudes recibidas. Esta situación resalta la necesidad de adaptar las metas a contextos reales del entorno económico, manteniendo siempre una atención oportuna y eficiente a los





trámites presentados. -----

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢278,515,931.94 que corresponde al 86% de lo asignado. -----

Programa 03 Inversiones -----

En el Programa 03 Inversiones, se programaron 28 metas, de las cuales un 79% corresponde a metas de mejora y un 21% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2025 de la siguiente manera: -----

a) Metas de Mejora: Se programó un 7% para el primer semestre y, 93% para el segundo semestre. -----

b) Metas Operativas: Se programó un 28% para el primer semestre y, 72% para el segundo semestre. -----

Para un total asignado de un 100% para el periodo 2025, del cual se ejecutó según el siguiente detalle: -----

➤ Meta N° 1, denominada “Durante el año 2025 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa”, se le había asignado un presupuesto de ¢539,746,881.98 -----

Ejecución física: Se alcanzó un porcentaje relativamente alto de ejecución presupuestaria, lo que permitió dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos al inicio del período. Entre las principales acciones ejecutadas destacan el pago oportuno de los componentes salariales, la adquisición de repuestos y combustibles para la flota vehicular, así como la contratación de servicios de seguridad para las instalaciones, rubros fundamentales para el adecuado funcionamiento del departamento. -----

Estos resultados evidencian una gestión eficiente, responsable y planificada de los recursos asignados, orientada a asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones institucionales. En términos generales, se garantizó la logística necesaria para la operatividad permanente del departamento, evitando interrupciones en los servicios y permitiendo atender de manera oportuna las necesidades institucionales. -----

El porcentaje no ejecutado del presupuesto corresponde, en su mayoría, a saldos disponibles en partidas de combustibles y lubricantes, remuneraciones y repuestos, los cuales no fue necesario utilizar durante el período presupuestario, ya sea por una optimización en el consumo, ajustes operativos o porque las necesidades previstas no se materializaron en su totalidad. -----

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢458,030,363.79 que corresponde al 85% de lo asignado. -----

➤ Meta N° 2, denominada “En el periodo 2025 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades”, se le había asignado un presupuesto de ¢1,051,012,728.22 -----

Ejecución física: Se alcanzó un nivel aceptable de ejecución en la Meta 02. El saldo presupuestario no ejecutado corresponde principalmente a montos registrados en la partida de combustibles, los cuales, debido a la estabilidad en los precios durante el período, generaron un saldo subejecutado que se incorpora como margen para imprevistos. -----

Adicionalmente, se presentó un saldo derivado del proceso de contratación para la adquisición de maquinaria, producto de la adjudicación de los equipos por un monto inferior al originalmente previsto, lo que evidencia una gestión eficiente y favorable de los recursos públicos. -----

Asimismo, se registran saldos en las cuentas correspondientes al pago de amortización e intereses de créditos antiguos de la UTGV, como consecuencia de la disminución en las tasas de interés, situación que permitió reducir el gasto financiero proyectado. -----

En consecuencia, los saldos no ejecutados no obedecen a una falta de ejecución de los proyectos de atención de la red vial, sino que corresponden a montos subejecutados derivados de proyecciones presupuestarias incorporadas en el Presupuesto 2025, las cuales no se materializaron en su totalidad durante el período evaluado. -----

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢832,684,263.33 que corresponde al 79% de lo asignado. -----





- Meta N° 3, denominada “En el periodo 2025 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes, para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.”, se le había asignado un presupuesto de $\text{¢}526,538,141.15$ -----
- Ejecución física: La baja ejecución de esta meta obedece al traslado de la obra de construcción del puente en el sector Olla Cero al período 2026. El proyecto requirió la realización de un proceso de contratación previo para la obtención de estudios hidráulicos, estudios de suelos y la elaboración del anteproyecto, insumos indispensables para garantizar la viabilidad técnica y la correcta planificación de la obra. En atención a estas necesidades técnicas y con el fin de asegurar una ejecución adecuada y conforme a la normativa vigente, se tomó la decisión de reprogramar la ejecución de la obra para el período 2026, incorporando el monto correspondiente dentro del Presupuesto Ordinario 2026. -----
- Esta reprogramación presupuestaria y operativa generó un saldo sin ejecutar significativo en el Presupuesto 2025, el cual no responde a una falta de gestión, sino a un ajuste en la programación del proyecto, orientado a garantizar su correcta formulación, contratación y ejecución en el período siguiente. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de $\text{¢}252,185,467.46$ que corresponde al 48% de lo asignado. -----
- Meta N° 4, denominada “En periodo 2025 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.”, se le había asignado un presupuesto de $\text{¢}849,400,465.10$ -----
- Ejecución física: Se alcanzó a tramitar oportunamente las órdenes de pedido correspondientes a los proyectos programados para el período 2025. En su mayoría, dichos proyectos quedaron incorporados como compromisos presupuestarios del ejercicio 2025, en apego a la planificación institucional y a la normativa vigente en materia presupuestaria. La ejecución física y financiera de estos compromisos se prevé para el primer semestre del período 2026, esto debido a que la naturaleza de los proyectos demanda su ejecución en época seca. Este resultado evidencia una gestión eficiente en la programación y formalización del gasto, asegurando la continuidad de los proyectos y la correcta utilización de los recursos asignados, aun cuando su ejecución operativa se concrete en el período siguiente. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de $\text{¢}790,810,180.07$ que corresponde al 93% de lo asignado. -----
- Meta N° 5, denominada “Dar mantenimiento oportuno a la red vial cantonal mediante el desarrollo del convenio PRVC-II-MOPT/BID”, se le había asignado un presupuesto de $\text{¢}65,803,054.86$ -----
- Ejecución física: Se logró la ejecución completa de la meta de Mantenimiento Rutinario por Estándares en el distrito de Bahía Drake, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos establecidos. Si bien inicialmente se había programado su ejecución en un plazo de seis meses durante el período 2025, la intervención se extendió por un mes adicional, lo cual permitió consolidar y fortalecer los resultados obtenidos. Esta ampliación en el plazo de ejecución respondió a un enfoque orientado a optimizar la calidad, cobertura y sostenibilidad de las labores de mantenimiento, garantizando mejores condiciones de transitabilidad y atención de la red vial intervenida. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de $\text{¢}65,400,844.39$ que corresponde al 141% de lo asignado. -----
- Meta N° 6, denominada “Construir aceras en diferentes sitios del cantón, de acuerdo con un estudio de necesidades y prioridades del Plan Quinquenal. MOVILIDAD PEATONAL (LEY 9976)”, se le había asignado un presupuesto de $\text{¢}69,021,244.66$ -----
- Ejecución física: Se ejecutó en su totalidad la obra correspondiente a la construcción de aceras, la cual fue desarrollada en el distrito de Bahía Ballena, cumpliendo con el alcance y los objetivos establecidos en la planificación del proyecto. El saldo presupuestario sin





- ejecutar corresponde al remanente del proceso de contratación administrativa, originado por la adjudicación de la obra por un monto inferior al presupuestado inicialmente, lo que evidencia una optimización en el uso de los recursos públicos y una gestión eficiente del proceso contractual -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢61,821,145.99 que corresponde al 141% de lo asignado. -----
- Meta N° 7, denominada “Seguir incentivando a la población del cantón en realizar buenas prácticas en pro del medio ambiente, mediante sensibilización y talleres diversos”, se le había asignado un presupuesto de ¢16,353,500.00 -----
- Ejecución física: En esta meta se planifican talleres, charlas y actividades de educación ambiental, con más de 150 personas sensibilizadas en el primer semestre. No se registra ejecución financiera actual, ya que se ha utilizado el material existente en bodega. Actualmente se realiza un estudio de mercado para la adquisición de bolsas reutilizables, contenedores para separación de residuos y otros insumos que fortalecerán el programa. Se proyecta iniciar el proceso de contratación en septiembre, con el fin de garantizar la continuidad y eficacia de las actividades educativas. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢188,000.00 que corresponde al 1% de lo asignado. -----
- Meta N° 8, denominada “II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas)”, se le había asignado un presupuesto de ¢151,874,741.98 -----
- Ejecución física: Se ejecutó la segunda Etapa de la Estación de Transferencia de residuos, cuyos alcances comprenden reubicación de comedor de funcionarios, canalización de aguas pluviales, construcción de losa concreto en área de carga, estabilización de taludes y mitigación de erosión. Asimismo, quedó pendiente la adquisición de la romana camionera, la cual se proyecta para el 2026. Actualmente se elaboran las especificaciones técnicas para la adquisición de la romana camionera; sin embargo, la dependencia de obra civil, para la cual la Unidad de Gestión Ambiental carece de personal especializado, para lo cual se requiere apoyo de un profesional en ingeniería civil o en construcción para la elaboración de especificaciones técnicas y supervisión de la obra. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢110,365,999.00 que corresponde al 73% de lo asignado. -----
- Meta N° 9, denominada “Obras y mejoras de parques en el cantón”, se le había asignado un presupuesto de ¢121,247,824.35 -----
- Ejecución física: Se avanza en la ejecución del Adendum al proceso 2024LD-000026-0019400001, por ¢42.485.522,01, destinado al mantenimiento y mejoras del parque de Ciudad Cortés (I etapa). El presupuesto restante se distribuye en proyectos que están en fase de elaboración de carteles y fichas técnicas para contratación administrativa, con ejecución proyectada al 100% para diciembre. Entre estos destacan la adquisición de mobiliario urbano (lámparas solares), instalación de módulos de playground con césped sintético en barrio Renacimiento y la construcción de canchas multiuso en parques de Palmar Sur y barrio Renacimiento. Es crucial asegurar que la planificación y seguimiento eviten retrasos y garanticen la calidad en la entrega. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢115,902,536.21 que corresponde al 96% de lo asignado. -----
- Meta N° 10, denominada “Fortalecer las acciones administrativas en la consolidación y aplicación de las NICSP.”, se le había asignado un presupuesto de ¢21,400,000.00 -----
- Ejecución física: Se efectuó oportunamente el pago correspondiente a los servicios de mantenimiento del sistema integrado DECSIS, actualmente en proceso de implementación, así como mejoras gestionadas por las unidades para el adecuado funcionamiento del sistema. -----
- Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢19,212,500.00 que corresponde al 90% de lo asignado. -----
- Meta N° 11, denominada “Realizar en el periodo 2025 los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- 1 INSTITUCIONAL”, se le había asignado un presupuesto de ¢22,200,000.00 -----
- 2 Ejecución física: Se realizó el pago oportuno de las cuotas mensuales del crédito con la
- 3 Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), correspondiente al financiamiento
- 4 del proyecto de adquisición del terreno para el Centro Cívico Institucional. -----
- 5 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢22,540,178.15 que
- 6 corresponde al 100% de lo asignado. -----
- 7 ➤ Meta N° 12, denominada “Embellecer espacios públicos y sitios estratégicos del cantón de
- 8 Osa para fortalecer su atractivo turístico y contribuir al desarrollo económico local, en línea
- 9 con el Plan Estratégico Municipal.”, se le había asignado un presupuesto de
- 10 ¢245,644,105.67 -----
- 11 Ejecución física: Se presento la propuesta al MOPT, esto para gestionar los permisos
- 12 correspondientes, ya que los proyectos a financiar son en sitios públicos en vía nacional,
- 13 ante esto se recibió la visita correspondiente por parte de los funcionarios del MOPT, en el
- 14 mes de noviembre del 2025, por lo que se imposibilitó el desarrollo de las obras en el
- 15 periodo pasado, ante esto se dará el seguimiento para su ejecución en este periodo. -----
- 16 ➤ Meta N° 13, denominada “Implementar y supervisar el Plan Regulador del sector costero
- 17 de Dominical, garantizando un desarrollo ordenado, sostenible y acorde con las normativas
- 18 ambientales y urbanísticas, para preservar el patrimonio natural y promover un crecimiento
- 19 turístico responsable”, se le había asignado un presupuesto de ¢21,600,000.00 -----
- 20 Ejecución física: Se valora la rescisión del contrato debido a que el contratista no ha podido
- 21 continuar con las labores asignadas, por afectaciones derivadas del PNE. A esto se suma
- 22 la coordinación actual con el ICT para la formulación de un nuevo Plan Regulador Costero
- 23 General para el cantón de Osa, el cual integraría de manera más amplia y actualizada las
- 24 zonas en estudio. En este contexto, mantener la contratación vigente resultaría innecesario
- 25 y contraproducente, por lo que se recomienda su terminación anticipada en aras de
- 26 optimizar recursos y evitar duplicidades técnicas. -----
- 27 Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera. -----
- 28 ➤ Meta N° 14, denominada “Realizar la rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones del
- 29 cementerio de Ciudad Cortés, incluyendo limpieza, mantenimiento estructural y
- 30 embellecimiento de áreas comunes, antes del cuarto trimestre de 2025, garantizando
- 31 condiciones dignas y seguras para los usuarios.”, se le había asignado un presupuesto de
- 32 ¢25,000,000.00 -----
- 33 Ejecución física: : Para la ejecución de esta meta se realizó contratación pública mediante
- 34 proceso de contratación N° 2025LD-000026-0019400001, donde se realizó el contrato el
- 35 10/12/2025 por un monto de ¢24,904,030.81, actualmente se realizó orden de inicio el
- 36 07/01/2026 para iniciar con la obra y se espera que se ejecute en el primer trimestre del
- 37 presente año. -----
- 38 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢24,904,030.81 que
- 39 corresponde al 100% de lo asignado. -----
- 40 ➤ Meta N° 15, denominada “Gestionar la compra e instalación del equipo médico de
- 41 mamografía antes del tercer trimestre de 2025, asegurando su operatividad y capacitación
- 42 del personal para brindar un servicio de calidad en la detección temprana del cáncer de
- 43 mama.”, se le había asignado un presupuesto de ¢153,766,909.11 -----
- 44 Ejecución física: El proyecto se encuentra en periodo de recepción para finales de febrero
- 45 2026, del bien adjudicado mediante expediente 2025LE-000001-0019400001. -----
- 46 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢149,892,450.00 que
- 47 corresponde al 100% de lo asignado. -----
- 48 ➤ Meta N° 16, denominada “Completar la construcción del comedor municipal con todos los
- 49 estándares de infraestructura y equipamiento necesarios antes del cuarto trimestre de 2025,
- 50 asegurando su operatividad y cumplimiento normativo.”, se le había asignado un
- 51 presupuesto de ¢491,226,716.36 -----
- 52 Ejecución física: Se ejecutará la orden de inicio este primer trimestre del 2026. Por lo cual
- 53 no hay ejecución física -----
- 54 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢65,241,882.42 que
- 55 corresponde al 13% de lo asignado. -----





- Meta N° 17, denominada “Completar la construcción del puente en Villa Colón antes del cuarto trimestre de 2025, asegurando la calidad técnica, la seguridad estructural y la supervisión constante del proyecto, para su pronta operatividad y beneficio de los usuarios.”, se le había asignado un presupuesto de ¢4,242,137.89 -----
Ejecución física: Se alcanzó la ejecución física del 100% dentro del período establecido, dando cumplimiento pleno a los objetivos y metas planificadas. Este resultado es reflejo de una adecuada gestión de los recursos disponibles, así como de una coordinación efectiva y un seguimiento oportuno durante todas las etapas del proceso de ejecución. La ejecución total de las actividades programadas garantiza el cumplimiento de los compromisos institucionales y fortalece la confianza en la capacidad operativa, técnica y administrativa del equipo de trabajo, evidenciando un desempeño eficiente y alineado con la planificación estratégica. -----
Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢4,242,137.89 que corresponde al 97% de lo asignado. -----
- Meta N° 18, denominada “Ejecutar la construcción de una alcantarilla de cuadro en la Quebrada Ventanas antes del tercer trimestre de 2025, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas, control de calidad y su integración funcional con la infraestructura vial existente.”, se le había asignado un presupuesto de ¢78,000,000.00 -----
Ejecución física: El proyecto fue adjudicado durante el período 2025 e incorporado como compromiso presupuestario, con el fin de ser cancelado en el primer semestre del período 2026, conforme a la programación financiera establecida. Se prevé que la ejecución física del proyecto concluya en el mes de febrero de 2026, una vez finalizadas las etapas operativas y contractuales correspondientes. -----
El saldo presupuestario sin ejecutar obedece al remanente del proceso de contratación administrativa, generado por la adjudicación del proyecto por un monto inferior al inicialmente presupuestado, lo cual refleja una optimización en el uso de los recursos públicos. -----
Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢68,992,867.16 que corresponde al 88% de lo asignado. -----
- Meta N° 19, denominada “Finalizar el diseño y ejecutar la reconstrucción del puente sobre el río Chacuaco antes del cuarto trimestre de 2025, cumpliendo con los requisitos técnicos, estructurales y ambientales establecidos, asegurando su operatividad y prolongada vida útil.”, se le había asignado un presupuesto de ¢110,000,000.00 -----
Ejecución física: El proyecto estaba programado para ejecutarse en el segundo semestre del 2025, dado que corresponde a un convenio con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), institución responsable de la contratación y ejecución de la construcción del puente. Los plazos de ejecución dependen exclusivamente de la CNE, lo que limita el control directo sobre el cronograma por parte de nuestra unidad. Esta situación provocó que no se lograra un inicio de ejecución del proyecto por parte de la CNE y por ende no se lograra la ejecución del monto de contrapartida. -----
Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera. -----
- Meta N° 20, denominada “Construir las obras complementarias requeridas para el adecuado funcionamiento del puente en Finca 11, antes del cuarto trimestre de 2025, incluyendo accesos, sistemas de drenaje y protección hidráulica, conforme a criterios técnicos y de gestión de riesgo”, se le había asignado un presupuesto de ¢40,220,391.73
Ejecución física: El proyecto estaba programado para ejecutarse en el segundo semestre del 2025, sin embargo, al realizar los requerimientos necesarios para al proceso de contratación, entre ellos el estudio de mercado, lo montos presupuestado correspondían a valores que superaban el presupuesto asignado para la ejecución de la obra, lo que afecto la disponibilidad de recursos económico para iniciar el proceso de licitación. El presente proyecto deberá ser reformulado e incorporarse en un presupuesto extraordinario con un monto mayor según estudios de mercado. -----
Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera. -----
- Meta N° 21, denominada “Ejecutar el mejoramiento de al menos 1.5 kilómetros de vía en Parcelas y San Rafael con la aplicación de carpeta asfáltica y estabilización de bases, antes





del tercer trimestre de 2025, cumpliendo con los estándares técnicos establecidos y garantizando la durabilidad de la obra.”, se le había asignado un presupuesto de ₡213,500,000.00 -----

Ejecución física: La orden de pedido del proyecto fue debidamente tramitada y ejecutada durante el período 2025. No obstante, la ejecución física de la obra fue incorporada como compromiso presupuestario para el período 2026, de conformidad con la programación financiera y operativa establecida, con lo cual, se estima que el proyecto estará concluido alrededor del mes de mayo de 2026, una vez finalizadas las etapas de ejecución y supervisión correspondientes. -----

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ₡212,612,882.58 que corresponde al 100% de lo asignado. -----

➤ Meta N° 22, denominada “Ejecutar mejoras en al menos 2 kilómetros de caminos rurales en Piedras Blancas, mediante conformación, estabilización y colocación de material granular, en coordinación con el INDER, antes del tercer trimestre de 2025.”, se le había asignado un presupuesto de ₡388,016,000.00 -----

Ejecución física: Las órdenes de pedido correspondientes fueron tramitadas de manera satisfactoria durante el período 2025; no obstante, la ejecución física del proyecto fue incorporada como compromiso presupuestario para el período 2026. El saldo presupuestario registrado corresponde a un remanente generado por la adjudicación de los trabajos a precios inferiores a los montos utilizados como referencia durante la formulación del proyecto, lo cual deriva en un saldo sin ejecutar y refleja una optimización en el uso de los recursos públicos. -----

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ₡337,901,908.96 que corresponde al 87% de lo asignado. -----

➤ Meta N° 23, denominada “Alquiler de maquinaria para ejecutar el mantenimiento rutinario de los caminos 6-05-184 En San Francisco de Tinoco y 6-05-197 Hacienda Victoria, Palmar Sur”, se le había asignado un presupuesto de ₡40,000,000.00 -----

Ejecución física: El proyecto inició su ejecución durante el período 2025, alcanzando un avance de ejecución física aproximado del 40%. El porcentaje restante fue incorporado como compromiso presupuestario para el período 2026, de conformidad con la programación financiera y operativa establecida, a fin de asegurar la continuidad y conclusión del proyecto en el período siguiente. -----

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ₡39,666,000.00 que corresponde al 99% de lo asignado. -----

➤ Meta N° 24, denominada “Contratar y ubicar al menos 8 guarda vidas certificados en puntos estratégicos del litoral cantonal antes del inicio de la temporada alta 2025, utilizando recursos ZMT inciso b, asegurando cobertura, rotación y cumplimiento de protocolos de vigilancia y respuesta.”, se le había asignado un presupuesto de ₡50,000,000.00 -----

Ejecución física: La solicitud será incorporada en SICOP el 17 de julio del presente año. Las demoras en el proceso responden principalmente a la dificultad para obtener cotizaciones y proyecciones de costos, debido a la naturaleza especializada del servicio requerido. Además, ha sido necesario analizar cuidadosamente la estructura de precios y su alineación con los objetivos y restricciones presupuestarias del proyecto. Esta situación ha requerido mayor tiempo para asegurar una contratación técnica y financieramente viable. -----

Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera. -----

➤ Meta N° 25, denominada “Desarrollar la I Etapa del cierre técnico del vertedero municipal durante el año 2025, incluyendo estudios técnicos, obras de acondicionamiento inicial y medidas de mitigación ambiental, cumpliendo con los lineamientos del MINAE y las recomendaciones de la auditoría ambiental.”, se le había asignado un presupuesto de ₡16,758,459.32 -----

Ejecución física: La Gestora Ambiental elaborará las especificaciones técnicas para la contratación, con la salvedad de que la ausencia de expedientes, bitácoras de tonelaje, planos u otra información limita el alcance inicial. Por ello, la contratación se enfocará en un diagnóstico integral que incluya estudios topográficos, de suelo, gases y lixiviados, así como la elaboración de un Plan de Cierre Técnico conforme a la normativa vigente. Se -----



- 1 proyecta incorporar el proceso en SICOP a mediados de septiembre, aunque esta fase
2 inicial es clave para evitar futuros contratiempos por falta de información técnica adecuada.
- 3 Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera. -----
- 4 ➤ Meta N° 26, denominada “Ejecutar obras de rehabilitación en al menos dos instalaciones
5 deportivas de Ciudad Cortés durante el año 2025, incluyendo mejoras en infraestructura
6 física, seguridad y accesibilidad, asegurando su operatividad y adecuado mantenimiento”,
7 se le había asignado un presupuesto de ¢53,700,000.00 -----
- 8 Ejecución física: El proyecto se trabajó en el segundo semestre del 2025, se realizó el
9 estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentos para llevar a cabo el
10 proceso de contratación el cual quedó debidamente notificado el 22/12/2025 mediante el
11 proceso de contratación N° 2025LD-000033-0019400001, el cual se realizó por medio de
12 dos partidas, una para la construcción de cancha multiuso y césped sintético y la otra para
13 la adquisición de equipo urbano, por lo tanto se estima que el proyecto se ejecute en el
14 primer cuatrimestre del año. -----
- 15 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢50,311,280.99 que
16 corresponde al 94% de lo asignado. -----
- 17 ➤ Meta N° 27, denominada “Realizar obras de mejoramiento en la Delegación Policial de
18 Piedras Blancas durante el año 2025, incluyendo mantenimiento estructural,
19 acondicionamiento de espacios funcionales y adecuación de servicios básicos,
20 garantizando condiciones óptimas para su operatividad.”, se le había asignado un
21 presupuesto de ¢22,790,261.00 -----
- 22 Ejecución física: De acuerdo con la planificación para ejecución de proyecto se accedió
23 tarde desde el ADH, a la coordinación con la institución beneficiaria por lo que se atrasó
24 respaldo normativo (carta de entendimiento) la cual no fue recibida en el 2025, factores
25 externos a nuestro control, por lo que se volverá a incluir en el 2026 en presupuesto
26 extraordinario. -----
- 27 Ejecución Financiera: No se registra ejecución financiera. -----
- 28 ➤ Meta N° 28, denominada “Completar la rehabilitación integral de la batería sanitaria de la
29 Escuela 11 de Abril antes del tercer trimestre de 2025, asegurando funcionalidad,
30 accesibilidad y mantenimiento adecuado”, se le había asignado un presupuesto de
31 ¢5,016,266.00 -----
- 32 Ejecución física: Se realizó inspección a sitio y se procedió a realizar la lista de materiales
33 en el primer semestre del 2025 con el fin de garantizar los materiales necesarios para la
34 construcción de una batería sanitaria, se procedió a realizar orden de pedido N°
35 0822025023000003 mediante proceso de contratación N° 2023LE-000003-0019400001, el
36 02/10/2025 haciendo entrega de los materiales el 17/10/2025 de manera formal,
37 cumpliendo a cabalidad la meta N°28. -----
- 38 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢4,486,951.00 que
39 corresponde al 89% de lo asignado. -----
- 40 ➤ Meta N° 29, denominada “Adquirir durante el período 2025 el equipo y maquinaria
41 necesaria para el fortalecimiento del servicio de Aseo y Vías de la Municipalidad de Osa,
42 con el fin de mejorar la eficiencia operativa, optimizar la cobertura del servicio y garantizar
43 condiciones adecuadas para la limpieza, mantenimiento y conservación de las vías y
44 espacios públicos del cantón.”, se le había asignado un presupuesto de ¢31,342,245.00 ---
- 45 Ejecución física: se realizo lo correspondiente a la contratación para la adquisición de los
46 equipos para fortalecer el servicio. -----
- 47 Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢30,769,680.00 que
48 corresponde al 98% de lo asignado. -----
- 49 ➤ Meta N° 30, denominada “Adquirir durante el período correspondiente maquinaria y equipo
50 operativo para la Municipalidad de Osa, con el propósito de fortalecer la capacidad
51 institucional, mejorar la prestación de los servicios municipales y optimizar las labores de
52 mantenimiento, limpieza y atención de la infraestructura y los espacios públicos del cantón.”,
53 se le había asignado un presupuesto de ¢163,424,126.00 -----
- 54 Ejecución física: Se logró la recepción a conformidad de los dos equipos adjudicados
55 durante el período 2025, lo que permitió la ejecución exitosa del 100% de los recursos





presupuestados para este proyecto. Esta recepción confirma el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas, así como una gestión eficiente en la adquisición y utilización de los recursos públicos, asegurando la incorporación oportuna de los equipos a las operaciones institucionales -----
Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢161,512,325.50 que corresponde al 99% de lo asignado. -----

Programa 04 Partidas Específicas -----

En el Programa 04 Partidas Específicas, se programaron dos (2) metas, de las cuales el 100% corresponde a metas de mejora, distribuidas para el periodo 2024 de la siguiente manera: ----

a) Metas de Mejora: Se programó el 100% para el segundo periodo 2025. -----
➤ Meta N° 1 “Durante el II semestre realizar la adquisición de materiales de construcción para mejoras en la escuela de Progreso, Bahía Drake.”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 8,625,132.00 -----

Ejecución física: -----
Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera. -----

➤ Meta N° 2 “Ejecutar las mejoras en desfogue y alcantarillado del Campo Ferial de Palmar Norte y completar la I etapa de construcción de rampas en lugares estratégicos, antes del cuarto trimestre de 2025, asegurando cumplimiento con las normas técnicas y de accesibilidad universal.”, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 5,208,487.00 ----

Ejecución física: -----
Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera. -----

Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios -----

- **Programa 01 Dirección y Administración General,** El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas en relación con las metas operativas se ejecutaron los fondos necesarios para funcionamiento de esta, se logró transferir a las instituciones un porcentaje considerable quedando pendiente solo lo correspondiente a los ingresos, según lo que establece el Decreto N° 37861-MEP. -
- **Programa 02 Servicios Comunes,** para este programa se tiene establecido 20 metas, del cual se tiene un cumplimiento presupuestario del 83% con respecto a lo programado del 2023, cabe mencionar que estos proyectos responden a los servicios que presta la municipalidad, como es el de recolección y aseo de vías, estas actividades no se han suspendido ya que son esenciales en estos tiempos donde se debe combatir la propagación del dengue y algunas enfermedades que se transmiten por el mosquito. -----
- **Programa 03 Inversiones:** principales razones que afectaron el cumplimiento de las metas de este programa corresponden a proyectos en trámite bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según el siguiente detalle: -----
La ejecución de las metas del Programa 03 Inversiones ha enfrentado dificultades significativas, principalmente debido a la modalidad de desembolsos de recursos asignados bajo las leyes 8114 y 9329. Estos fondos, fundamentales para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, presentan una limitación estructural: el último desembolso se efectúa en diciembre de cada período fiscal, lo que impide la utilización plena de los recursos durante el ejercicio presupuestario correspondiente. Esta restricción ocasiona que un porcentaje considerable de los recursos permanezca sin ejecutarse y quede retenido en la cuenta de caja única del Estado hasta el inicio del siguiente período. En consecuencia, los proyectos planificados deben trasladarse al año siguiente, generando un desfase cronológico y afectando la continuidad y el ritmo de ejecución previstos. -----
Esta situación se ha vuelto recurrente en los últimos años, impactando negativamente la eficiencia operativa de la UTV de Osa y limitando su capacidad para cumplir cabalmente con los objetivos establecidos. La acumulación de recursos no ejecutados también representa un riesgo para la planificación estratégica y la asignación oportuna de fondos. -----



Se recomienda considerar alternativas para mejorar la sincronización de desembolsos con los ciclos de ejecución, así como evaluar mecanismos que permitan mayor flexibilidad presupuestaria. La articulación con entidades responsables del manejo financiero estatal es fundamental para optimizar la ejecución y evitar la repetición de estos desfases. -----

El compromiso institucional permanece firme para superar estos obstáculos y garantizar que los recursos asignados contribuyan efectivamente al desarrollo vial del cantón. -----

El compromiso institucional permanece firme para superar estos obstáculos y garantizar que los recursos asignados contribuyan efectivamente al desarrollo vial del cantón. -----

- **Programa 04 Partidas Específicas**, en el caso de los recursos de Partidas Específicas, refleja una ejecución nula, debido a solicitudes de modificación de destino de las partidas, perjudicando en el proceso de ejecución. -----

2. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

Con base en el Plan Operativo Anual, el mayor peso presupuestario recae en el Programa III – Inversiones, desde el cual se atienden las principales necesidades del cantón en materia de infraestructura vial. La gestión institucional ha orientado sus esfuerzos a solventar estas demandas, priorizando intervenciones que mejoran la conectividad, acceso y condiciones de vida de la población. -----

En términos de eficiencia y economía, se ha trabajado en la optimización de recursos y coordinación interinstitucional, aunque persisten limitaciones asociadas a los plazos de desembolso de fondos bajo las leyes 8114 y 9329. A nivel de eficacia, se lograron avances relevantes en la ejecución de obras programadas. La calidad se garantiza mediante supervisión técnica constante. -----

Paralelamente, se impulsaron apoyos a organizaciones comunales, fortaleciendo el tejido social y contribuyendo al desarrollo local. Estas acciones se alinean con los objetivos de planes nacionales, regionales y municipales, generando un aporte directo a la mejora social, económica y ambiental del cantón. -----

3. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas. -----

4. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional. -----

A partir de la evaluación física y financiera realizada, se identifican oportunidades de mejora, particularmente en el Programa III – Inversiones. Se recomienda continuar con la priorización de proyectos, ajustando su ejecución a los desembolsos efectivos del Ministerio de Hacienda, a fin de evitar retrasos por falta de contenido económico. Asimismo, se propone considerar en futuros planes la programación de obras de mantenimiento según condiciones climáticas, para optimizar calidad, durabilidad y costos de ejecución. -----

En cuanto al Programa IV, su ejecución está prevista para el segundo semestre, con dos proyectos en análisis de modificación. Se recomienda mantener una planificación realista y flexible, sujeta a revisión técnica oportuna. Finalmente, se sugiere que el ente Contralor refuerce su rol fiscalizador, promoviendo el cumplimiento de metas y el uso eficiente de los recursos públicos, como parte del proceso de mejora continua de la gestión institucional. --

Visto, analizado y expuesto el Informe Anual de Evaluación Presupuestaria y Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo 2025, en cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N 1 2012 DCDFOE, particularmente en sus numerales 4.5.5 y 4.5.6., el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los



1 **votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa**
2 **Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación**
3 **del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
4 **Punto 3. Funcionarios de la Escuela Nieborowsky, para tratar el Asunto: Cierre Técnico**
5 **del CECUDI. -----**
6 El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----
7 La licenciada Yazmina viene a explicarnos lo del cierre o a preguntar sobre el cierre técnico del
8 CECUDI. Tiene la palabra hasta por 20 minutos. -----
9 La Máster Yazmina Sánchez Chaverri, Directora del Centro de Atención Prioritaria Escuela
10 Nieborowsky, la escuela Central de Ciudad Cortés y el CECUDI de Osa -----
11 Muy buenas tardes, señores regidores, señores síndicos, licenciado Mainor Anchia, el alcalde,
12 las personas que se encuentran acá presentes a mis compañeras, personal docente y
13 administrativo de la institución. Bueno, el día de hoy nos dimos a la tarea de venir a solicitar la
14 colaboración de todos ustedes con un caso muy importante que se está dando, que es el cierre
15 técnico del CECUDI de Osa, se me Por medio de un oficio el día jueves 22 de enero, dirigido
16 por la trabajadora social de la municipalidad, la licenciada Wendy Mora, que se iba a realizar
17 un cierre de por lo menos el mes de febrero y podría prolongarse. Quiero explicar un poquito,
18 por qué estoy acá, bueno, yo soy la Directora del Centro de Atención Prioritaria Escuela
19 Nieborowsky, la escuela Central de Ciudad Cortés y el CECUDI de Osa comparte un código
20 heterogéneo de educación preescolar con nuestra institución, es por eso que solicitó la
21 información y la colaboración de todos ustedes. ¿Qué es lo que pasa? Que, si el CECUDI cierra
22 sus puertas por una gestión administrativa que se tiene que realizar de la municipalidad,
23 nosotros nos vemos perjudicados, porque ustedes saben que las clases entran el 23 de febrero
24 y nuestra población estudiantil debe entrar el 23 de febrero a las clases, al igual que todos los
25 niños En Costa Rica, ¿qué es lo que pasa? que yo no puedo tomar el código de CECUDI, que
26 es de preescolar y llevármelo para mi institución y recibir esos niños porque es un código
27 específico que es creado para trabajar en una red de cuido. También dato importante es el
28 único en nuestra Dirección Regional Grande del Térraba, el único código heterogéneo, la
29 Escuela Nieborowsky al ser categoría dirección 3, no tiene la posibilidad de tener un código
30 heterogéneo ¿qué es heterogéneo? significa que recibe los niños de materno y transición con
31 un menor número de estudiantes. Nosotros tenemos códigos fijos, que quiere decir que
32 tenemos un docente para materno y un docente para transición, no puedo llevarme ese código
33 por un cierre técnico para la institución porque se cerraría ese código y el CECUDI se va a ver
34 perjudicado, porque si este código se realiza es para que la red de cuido tenga a los niños
35 después de su jornada de preescolar, en la red de cuidado porque en la mañana van al kinder,
36 o sea en materno y transición, y en la tarde van a la red de cuidado. Por eso se generan estos
37 códigos y al trasladarlo o mover esos niños yo no puedo integrarlo a la maestra, no la puedo
38 poner otra habla y decir va a darlo en la escuela, no porque al tener yo código fijo lo que tengo
39 que hacer es agarrar esos niños y ponerlos en los códigos de las otras compañeras. ¿Verdad?
40 Entonces esto está afectando tanto la parte laboral de mi compañera, que por la cual tengo
41 administrativamente que apoyar ¿verdad? Y el derecho adquirido, que esos 18 estudiantes
42 tienen matriculados desde el curso lectivo 2025 para el curso lectivo 2026. Es por esto que nos
43 dimos a la tarea de venir acá a traerles a ustedes también un documento dirigido al licenciado
44 Mainor Anchia, con copia a ustedes como Concejo Municipal, ya que él es el encargado de la
45 parte administrativa, para que podamos hacer un equipo de trabajo y podamos ver cómo se
46 soluciona esta situación, mientras la parte administrativa se logra superar lo que no sé hasta
47 ahorita desconozco qué es lo que hay, pero porque no lo dice específicamente en el oficio,
48 pero se pueda lograr arreglar y mi oficio dice así. Bueno va dirigido al licenciado Mainor Anchia
49 Angulo, Alcalde Municipal de Osa. El asunto, solicitud de intervención inmediata para garantizar
50 la continuidad del servicio educativo del MEP, en el CECUDI. Recibo un cordial saludo por este
51 medio y en mi condición de Directora del Centro de Atención Prioritaria Escuela Nieborowsky
52 código 3263 de la Dirección Regional Grande del Térraba, me permito hacer de su
53 conocimiento la siguiente situación de urgencia, generada por la notificación recibida mediante
54 el oficio PTS -12-2026 suspensión del servicio CECUDI, emitido por el Enlace Técnico del
55 CECUDI de Osa. En dicho documento se comunica la posible suspensión temporal del servicio,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



debido a situaciones administrativas internas de la municipalidad, relacionadas con la finalización del contrato vigente el día 26/01/2026, lo cual afectaría la prestación del servicio durante febrero y eventualmente por un período Mayor. Fundamentación técnica según nuestros lineamientos MEP, el Ministerio de Educación Pública establece que los lineamientos para el manejo técnico y administrativo del servicio educativo del nivel de educación preescolar en centros de cuidado y desarrollo infantil según el MEP 2023, el servicio educativo impartido por el MEP, dentro de los CECUDI, debe garantizar acceso, permanencia y continuidad sin interrupciones, en cualquiera de sus modalidades. Ciclo Materno Infantil, Ciclo Transición y grupos heterogéneos, Los CECUDI con alternativas de cuidado autorizadas deben asegurar condiciones físicas, administrativas y operativas para que el personal docente del MEP pueda impartir el servicio educativo conforme al convenio interinstitucional. Los estudiantes atendidos en CECUDI con servicios educativos del MEP, conservan todos sus derechos sin excepción, incluyendo continuidad curricular, ambiente seguro, acompañamiento docente y acceso diario al proceso educativo, la dirección del centro educativo tiene la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio, mientras que la municipalidad como administradora del CECUDI, tiene la obligación de brindar las condiciones necesarias para ello. Afectación directa a los estudiantes matriculados, derechos vulnerados, actualmente, 18 niños y niñas en código heterogéneo del Centro de Atención Prioritaria Escuela Nieborowsky, reciben su educación preescolar en las instalaciones de CECUDI, ante la suspensión anunciada se configuran las siguientes afectaciones, derecho a la educación y continuidad del servicio, violación del derecho al acceso y permanencia en la educación preescolar, reconocido y protegido bajo el artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica, que establece la obligatoriedad y la permanencia del sistema educativo. Código de la niñez y la adolescencia. Artículo 2. Interés superior del niño como principio rector. Artículo 4. Derecho a la educación como derecho fundamental. Artículo 55. Obligación de las instituciones del Estado de garantizar servicios esenciales para el desarrollo del niño. Suspender el servicio por motivos administrativos ajenos al estudiante, contribuye a una vulneración directa a estos artículos. Afectación al Proceso Pedagógico. el MEP establece que la educación preescolar debe garantizar, desarrollo, Cognitivo, socioafectivo y psicomotor, la interrupción del servicio en febrero afectaría gravemente este proceso, especialmente tratándose de un grupo heterogéneo, el cual requiere continuidad para asegurar los aprendizajes esperados. Riesgo laboral y administrativo. Para la docente del MEP. La docente Master Marcela Monge Latouche, nombrada oficialmente en el servicio educativo, CECUDI se ve en riesgo de quedar sin posibilidad de ejercer sus funciones, Afectando la continuidad docente y la responsabilidad de la institución educativa. Implicaciones institucionales por el cierre técnico. El cierre técnico informado por la municipalidad contraviene los lineamientos técnicos del MEP, para alternativas de cuidado, interrumpe un servicio educativo público ya asignado, ratificado y en ejecución, deja sin atención a la población menor de edad que depende del componente educativo para garantizar el desarrollo integral. Desconoce la obligación que tiene la municipalidad como entidad administradora del CECUDI bajo los convenios interinstitucionales con el MEP. Solicitud formal de intervención inmediata. con base en lo expuesto respetuosamente, solicito que la Municipalidad de Osa adopte de forma urgente las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo en las instalaciones de CECUDI u otro espacio alterno adecuado, mientras se resuelven las gestiones administrativas internas. Que se convoque de manera inmediata a una reunión interinstitucional entre la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Trabajo Social, con la funcionaria municipal y nuestra funcionaria, MEP, Dirección Regional de Educación, la Asesora de Educación Preescolar, la licenciada. Seidy Patricia Vargas Arias, la supervisión del circuito 06. La supervisora Máster Cinthya Mora Solís y la Dirección de la Escuela Nieborowsky para establecer el plan de continuidad inmediata, que se ordene la continuidad operativa del CECUDI mientras se tramitan los procesos administrativos que corresponden a la municipalidad, que se garantice la protección de los derechos adquiridos a los 18 estudiantes y la docente nombrada por el MEP en aplicación del principio de legalidad administrativa y de conformidad con los plazos razonables para trámites urgentes vinculados a los derechos fundamentales. Solicitó respetuosamente que se brinde una respuesta formal y escrita en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción. Agradezco profundamente la atención





1 inmediata en este caso, ya que requiere la colaboración interinstitucional que permita garantizar
2 el interés superior de los niños y niñas afectados. Como les dije anteriormente, no es para
3 hacer polémica ni nada por el estilo, lo que necesitamos es, el interés superior del estudiante,
4 tenemos 18 estudiantes matriculados en CECUDI de Osa de forma correcta desde el año
5 pasado, como se debe hacer, ya ellos tienen un derecho adquirido porque los 18 no son solo
6 de materno, hay algunos que van para transición, ya estuvieron un año. Nosotros lo que
7 queremos tal vez no es que el CECUDI funcione porque nosotros sabemos de qué hay
8 situaciones administrativas que no va a funcionar la red de cuido de una vez, pero pueden
9 cerrar las puertas del CECUDI porque el código dejaría de funcionar. Entonces, si se hace una
10 comisión para trabajar en conjunto, podemos buscar soluciones para que Escuela Nieborowsky
11 atienda el espacio que la compañera Marcela tiene y nosotros garanticemos que el servicio se
12 le brinde a esos estudiantes, mientras se recuperan las clases de la red de cuidado. Esa es
13 nuestra solicitud, quiero que nos colaboren, digamos en poder realizar esa reunión lo más
14 pronto posible porque las clases entran el 23 de febrero y nosotros a los padres de familia
15 tenemos el deber de dar el informe correspondiente, porque ellos también piden explicaciones
16 a la Dirección Escolar. Quiero también darle la palabra a la licenciada Yendry Gámez, ella es
17 nuestra trabajadora social. -----
18 La Licenciada. Yendy Gámez, Trabajadora Social de la escuela Nieborowsky -----
19 Buenas tardes, es un gusto para mí estar acá por una cuestión de tiempo, voy a ser más incisiva
20 en que ustedes tomen en cuenta el derecho a la educación y no sólo el derecho a la educación
21 de esas personas menores de edad, porque los servicios que se brindan en el CECUDI, tienen
22 que ver desde la integralidad de la alimentación también y también el apoyo que se les brinda
23 a las madres de familia en el proceso de cuidado, cuando esos niños y niñas están en esas
24 instalaciones, entonces como la jefa lo dijo, se están violentando derechos fundamentales y es
25 importante darle continuidad y permanencia y sobre todo salvaguardar, no sólo el derecho a la
26 educación, como les digo, todos los derechos que son inherentes a estas personas menores
27 de edad y como dijo la Master Yazmina Sánchez Chaverri. Nos ponemos a disposición de
28 ustedes para poder llegar a un a un mejor acuerdo y sobre todo salvaguardar los derechos de
29 esos niños y niñas y también el de la compañera docente. -----
30 El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----
31 Muchas gracias ¿compañero alguna pregunta? Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchía.
32 El alcalde municipal Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
33 Buenas tardes al público presente al Concejo Municipal, a quienes siguen la sesión en las
34 redes sociales. Voy a ser muy concreto y casi que lo que voy a hacer es dar respuesta de una
35 vez, antes de hacer un par de declaraciones. La municipalidad no ha informado de cierre
36 técnico de CECUDI la municipalidad como tal, digamos, mi persona no ha comunicado a un
37 cierre técnico del CECUDI, por el contrario, aquí tengo un oficio, fechado 17/10/2025 que le
38 acabo de compartir a los regidores en el cual giré instrucciones, para que se iniciara con una
39 contratación de urgencia, que se trasladará al expediente al departamento de proveeduría para
40 que se siguiera con lo que corresponde de acuerdo con la normativa, aquí lo tengo. Hay
41 algunas cosas que a veces se salen del control y bueno usted tiene Administración de un
42 Centro Educativo y posiblemente Yazmina no siempre podrá tener el control de todas las cosas
43 que suceden en la institución, pero con eso hay que trabajar. Figúrese que yo tengo clarísimo,
44 me lo sé de memoria. El artículo 3 de la Convención sobre Derechos del Niño. Claramente
45 establece que las decisiones que toman los entes administrativos tienen que ponderar el interés
46 superior del menor y es lo que ha dicho muchas veces a nivel administrativo e incluso aquí, en
47 el seno del Concejo Municipal, porque lo tengo clarísimo, además de lo que dice el artículo 5
48 del código de la niñez y la adolescencia, es que me lo sé, porque muchas veces atendí casos
49 defendiendo derechos de niños o de niñas. Entonces es importante aclarar eso, entonces como
50 le digo, creo que la respuesta no ocupa 10 días, la respuesta se la doy de una vez además de
51 esto yo le delegué a la señora vicealcaldesa, porque inclusive de acuerdo a lo que establece
52 el Código Municipal, todo lo que es el área social está bajo la cobertura de la Vicealcaldía
53 Municipal y entonces le delegue que de inmediato resolviera también cualquier situación que
54 estuviera y se va a resolver y nuestra propuesta es que el lunes 02 de febrero, que si no me
55 traiciona la memoria, el siguiente lunes debe estar funcionando el CECUDI. Porque estamos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°88-2024-2028

Página 20 de 43

1 resolviendo lo que corresponde y lo vamos a resolver y hay cosas que a veces yo aquí no digo
2 porque a veces es importante guardarse algunas informaciones, no todo se puede o no se
3 debe revelar, máxime en donde hay muchos procesos. Figúrense les voy a contar algo
4 brevemente. En el año 2024, recién, por ahí de no se tenía tal vez unos cuatro meses, cinco
5 meses de estar, recibo una invitación de Bogotá Colombia y me llega un correo donde me dicen
6 que tiene un programa que se llama alcalde, inclusivo, solidario. Entonces me plantea ahí que
7 hay que presentar 3 programas sociales, que haya trabajado en la municipalidad. Piden los
8 programas sociales y dentro de ello va el del CECUDI, entonces a mí me llaman y me hacen
9 una entrevista virtual de una hora. Además del programa, entonces me preguntan sobre mi
10 sensibilidad con la niñez y por supuesto, como dije que yo he defendido casos de niñez, como
11 abogado, en un proceso voy a voy a hacer aquí un paréntesis. En un proceso que defendía
12 aquí en los tribunales de Justicia, recuerdo que la contraparte estaba justificando que la madre
13 castigaba al menor porque era rebelde, entonces el castigo incluía marcas físicas, algunas
14 cosas que, no, se pueden permitir, recuerdo haberle dicho. Disculpe, pero no justifique eso
15 porque yo también soy padre, tengo de dos hijos varones que son dos profesionales a los
16 cuales nunca tuve necesidad, ni siquiera de tocarlo con una chancleta. La disciplina no se
17 establece con castigo físico. Gracias a Dios ganamos el caso. Pero bueno, volviendo a la
18 entrevista, a mí me preguntan sobre mi sensibilidad con la niñez y luego me vuelve a llamar y
19 me dice, que estoy seleccionado para visitar Bogotá, Colombia con todos los gastos pagos y
20 recibir un premio como alcalde inclusivo, solidario. Entonces yo dije, en ese momento dije, yo
21 no me he ganado esto, Yo vi la publicación que otro alcalde, que así fue y a he ido 2 veces ya
22 y eso es un tema de cada quien dentro de sus libertades de decidir. En mi caso, yo dije, cómo
23 voy a ir yo a Colombia, Bogotá, con todos los gastos pagos a recibir un reconocimiento, si yo
24 no he hecho esto. Yo pregunté que si podía acompañarme la persona que había estado al
25 frente del proyecto. Como me dijeron que no, entonces dije también que no iba y a nivel interno
26 le hice un reconocimiento a la funcionaria y dije ¿por qué? Y exactamente hice este pequeño
27 también recuento dije, este reconocimiento es por esto y esto y esto, yo no fui, porque no tenía
28 el mérito para ir, no me lo había ganado, no había hecho nada, tal vez ahora más o al final
29 podría decir algo hice, algo de, pero estaba apenas comenzando y entonces alguien se molestó
30 por eso porque hizo un reconocimiento, porque esas cosas pasan aquí. Este tema es
31 competencia absoluta de la administración, el Concejo Municipal, si no me equivoco la sesión
32 anterior tomó un acuerdo de adjudicar, lo que es el proceso ordinario, por demanda que está
33 en curso, eso es competencia del Concejo. Pero lo que se acaba de presentar en este momento
34 ahorita no es competencia del Concejo, es competencia absoluta de la administración activa.
35 Que, pues, las competencias están definidas claramente en el código municipal y entonces,
36 pues como le digo, verdad a todas las que están acá presentes, lamentablemente se han
37 estado presentando algunas cosas, yo creo que hay alguna gente que estaría dispuesta a
38 dinamitar el puente Terraba, sí, con eso yo quedo mal, con eso me hacen ver mal. He dicho
39 aquí que alguna gente que ha hecho todos los esfuerzos, habido y por haber por sacarme, pero
40 aquí estoy, no estoy hablando de ustedes, me estoy refiriendo a algunas personas que no han
41 querido aceptar que este servidor esté sentado aquí o que se sentaba allá en una oficina como
42 de 2 m² o sea, más bien, aunque no es competencia del Concejo, yo doy gracias a Dios de que
43 hayan venido, de que hayan venido a exponer su preocupación, porque entonces me permite
44 aclararle a ustedes y a la opinión pública en general y nuestros conciudadanos que, yo sí dije
45 y aquí está el documento se lo puedo dar desde el 17/10/2025 oficio AM-1288-2025-2028 solo
46 voy a leer un párrafo. Dice en virtud de lo anterior, se le insta a proceder con la elaboración y
47 remisión del expediente técnico correspondiente que fundamente debidamente la aplicación
48 de una contratación por urgencia, conforme a lo establecido en la ley de contratación
49 administrativa y su reglamento. Este expediente deberá ser remitido a la proveeduría municipal
50 para su valoración y trámite respectivo. Y no se hizo y aquí lo que pasa, es que hay también,
51 repito, hay cosas que no se deben decir, también por temas éticos, pero por eso le decía que
52 posiblemente usted tiene algunas situaciones dentro de su institución, ¿verdad? En donde hay
53 también situaciones, perdonen la reiteración, en donde, diferentes departamentos no se ponen
54 de acuerdo, cierto o en donde hay diferencia y en muchos casos me ha correspondido que
55 intervenir, que ordenar, como en algún momento lo hice invocando el interés superior del menor



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 y en éste en específico ¿verdad? y el caso o el proceso lo tiene y yo lo estoy acompañando
2 por supuesto doña Aura Forester, para mañana o entre mañana y el viernes tiene que haber
3 una resolución ¿Verdad? Hay otras cosas que se tendrán que valorar, tendrán que valorar igual
4 a nivel interno, verdad que no necesariamente tienen que exponerse, pero este no sé, pues si
5 es necesario ampliar la respuesta con mucho gusto el documento, yo asumo que nos va a
6 quedar una copia, ¿verdad? Entonces podemos ampliar la información, verdad y brindar, pues
7 más detalles, pero repito, en principio, mi instrucción había sido que se ejecutará la contratación
8 por urgencia y en segundo orden le delegue a la señora vicealcaldesa por ser un tema que
9 corresponde al área social, darle la atención debida y la resolución correspondiente con mi
10 acompañamiento, incluso con también la intervención del Departamento Jurídico de la
11 Municipalidad, para efectos de la asesoría que corresponde en esos casos. -----
12 La Máster Yazmina Sánchez Chaverri, Directora del Centro de Atención Prioritaria Escuela
13 Nieborowsky, la escuela Central de Ciudad Cortés y el CECUDI de Osa -----
14 Si, don Mainor yo entiendo perfectamente. Quiero aclarar algo, no vengo en ningún momento
15 para hacer polémica, como le dije, es un trabajo en equipo porque a mí se me notificó por
16 medio de un oficio, por eso es que estoy aquí, digamos, a mí se me notificó el día, ya le digo,
17 aquí tengo hasta el oficio el día 22 de enero por Trabajo Social de la Municipalidad, digamos,
18 yo desconozco lo del otro documento que usted nos está leyendo, porque a mí no se me ha
19 dado parte de ese documento, porque es algo administrativo meramente de ustedes, pero al
20 nosotros tener un documento, un oficio donde dice específicamente relacionado a la
21 continuidad operativa del CECUDI, inmediatamente las alarmas se alertan en nuestra
22 institución, en la parte administrativa, porque yo tengo que salvaguardar el derecho de los
23 estudiantes y de mi compañera en su trabajo, lo que quería al exponerlo acá, no era para en
24 ningún momento porque ustedes manejan usted más que todo que es al administrador de esta
25 municipalidad. Usted maneja toda la parte operativa de la municipalidad y como usted me dice,
26 se lo delegó a la licenciada Aura Forester, pero sí mi preocupación radica es donde se me
27 informa que desde el mes de febrero en este oficio va a estar cerrado. Entonces es por esto
28 que yo vengo acá a solicitar la colaboración de ustedes. Porque yo siento que es un trabajo,
29 como les dije anteriormente, interinstitucional, porque todos tenemos que ver cómo trabajamos
30 en equipo para solucionar. Es más que todo ese mi interés tratar de solucionar y buscar como
31 le dije, si en el área operativa ustedes todavía no van a funcionar como CECUDI, no hay
32 problema, ustedes lo resuelven en su parte administrativa, en lo que resuelve lo de la licitación.
33 Lo que me preocupa meramente es el servicio operativo que vamos a realizar nosotros como
34 MEP, ya, porque nosotros sí debemos tener el espacio, tenemos tener a la funcionaria
35 trabajando a partir del 23, por eso es que yo le solicitaba a usted y a los señores del Concejo
36 Municipal, una reunión para coordinación. ¿Por qué? Porque si ustedes me dicen, bueno, el
37 CECUDI tal vez no va a empezar su labor el día 23 perfecto, eso es aparte, porque eso es
38 administrativo de la municipalidad. Pero yo de la forma operativa como centro de atención
39 prioritaria, si tengo que buscarle el espacio a la institución y a la compañera ¿que era mis
40 propuestas? Bueno, si ustedes nos brindan el aula donde ella recibía las clases con los niños,
41 nosotros nos encargaríamos de darle el mantenimiento, la limpieza, hacerles llegar la comida
42 a los niños para que ellos puedan operar durante el tiempo que se dé la parte
43 administrativa de la municipalidad, o sea, esas son algunas de las propuestas, nosotros nos
44 haríamos responsables de esa parte, lo que necesitamos es una coordinación, yo le agradezco
45 que usted nos quiera dar una respuesta y si es así y a partir del 2 de febrero está recuperado,
46 perfecto, yo súper contenta, porque en este caso nosotros comenzaríamos a coordinar con el
47 ente que usted me diga, si usted me dice tiene que coordinar con doña Aura o con Tatiana o
48 con Wendy para operar ahí en el CECUDI, perfecto, eso es lo que nosotros queríamos
49 tener y tal vez lo trajimos acá, no para jamás dejar en malo, o en algo la municipalidad no, sino
50 para que ustedes como Concejo tener un apoyo por parte de ustedes y usted como alcalde,
51 porque uno como director o administrador a veces no maneja todo, hay diferentes ramas, cada
52 uno de los sectores tiene la operacionalidad, pero yo quería de una forma más directa poder
53 expresarle a usted nuestra preocupación y buscar un equipo de trabajo para que esto
54 funcionara o sea, para que pudiéramos nosotros operar, estar ahí presentes el día del
55 inicio del curso lectivo. Por eso fue que también mencioné en mi oficio el que estuviera presente



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



las autoridades correspondientes más altas que mi persona, como es mi supervisora y como es la asesora de preescolar, si teníamos que buscar otra opción, ¿verdad? Pero si usted me dice que, a partir del 2 de febrero, perfecto, digamos, nosotros quedamos muy contentos, porque ya podríamos tenerle una respuesta a los padres de familia que están preocupados a mi compañera docente que también está preocupada por su trabajo y nosotros podríamos hacer las gestiones correspondientes para darle el mantenimiento, el aseo, la o la comida que los niños necesiten durante el tiempo que el CECUDI, no esté como red de cuido, mientras se da la adjudicación. -----

El alcalde municipal Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Sí, bueno de nuevo, muchas gracias, más bien porque, yo no sé por qué, porque no hubo ninguna correspondencia que avisara que iba a estar presente este grupo de personas liderados por usted, pero algo me hizo sentir, que tenía que tener esos documentos, de repente, por lo que ya estaba generando en redes sociales, porque eso sí, uno se da cuenta, entonces, como ya desde temprano andaban algunas cosas en redes sociales y yo me dije voy a ir a la sesión y voy a tener estos documentos, porque posiblemente me van a preguntar algo, pero verdad asumir que tal vez me van a preguntar algo, pues don Jorge o algún compañero, verdad este de acá del Concejo Municipal, pero en bueno, ahora que vinieran ustedes y lo digo de verdad, ¿por qué? Porque de esta manera también le respondo a esas personas que publican cosas en redes sociales de manera a veces malintencionada y otras veces otras veces desinformadas. Es un tema que es preocupante, muy preocupante, no solo para ustedes, para nosotros también, y hay que resolverlo verdad. Entonces más bien le voy a pedir a doña Aura que mañana se comunique con usted para que conversen un poco para que también, le dé algunos detalles de lo que estamos haciendo y lo que les puedo asegurar es que vamos a resolver, verdad la intención nuestra, la propuesta nuestra es que sea para la próxima. ¿Verdad? es lo que hemos conversado, puede ser que en el camino surja alguna dificultad, pero estamos haciendo lo necesario para resolver a la mayor brevedad posible y vamos a tomar las medidas que tengamos que, adoptar dentro del marco del derecho y el respeto al bloque de legalidad, para que prevalezca ese interés superior de la persona menor. Por eso que digo, que más bien este yo les agradezco que hayan venido a hacer la exposición, aunque no sea un asunto, verdad que se debe tratar acá, porque podemos saberlo también conversado a nivel de alcaldía, pero, ahí hubiese quedado, en cambio, de esta manera, de repente se aclara más en forma general la situación y lo que está sucediendo y reiteró este creo que doña Aura tiene su número telefónico y los correos, entonces yo le voy a pedir a ella que mañana se ponga en contacto con usted Yazmina, para que conversen un poco y con las compañeras. -

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----

Disculpe, señora Sánchez, de casualidad usted puede leer el oficio que le envió la licenciada Wendy Mora, por favor. -----

La Máster Yazmina Sánchez Chaverri, Directora del Centro de Atención Prioritaria Escuela Nieborowsky, la escuela Central de Ciudad Cortés y el CECUDI de Osa -----

Bueno, Bueno fue recibido el 22 de enero y el día miércoles fechado con el día miércoles 21 de enero, dice así, Master Yazmina Sánchez Chaverri, Directora de la Escuela Nieborowsky, asunto. Suspensión del servicio CECUDI, Estimada señora, recibo un cordial saludo. En mi condición de enlace técnico del CECUDI de Osa por parte de la municipalidad de Osa y por razones de formalidad institucional, se comunica a este Centro Educativo la situación administrativa actualmente vigente relacionada con la continuidad operativa del servicio del CECUDI de Osa. En primer término, se informa que el contrato vigente del servicio CECUDI Osa finaliza el 26/01/2026, por lo que la municipalidad se encuentra en un momento crítico de definición administrativa. Respecto a la prestación del servicio durante el mes de febrero del 2026. Con posibilidad de que dicha afectación se extienda, según la definición institucional que se adopte y la regulación del proceso correspondiente, en virtud de la situación administrativa interna vinculada al procedimiento institucional y la continuidad operativa, se ha valorado el escenario preventivo de posible suspensión temporal del servicio, durante el mes de febrero de 2026, mientras se realizan las gestiones institucionales correspondientes para su normalización y reanudación, la presente comunicación se traslada a este centro educativo en atención al convenio interinstitucional vinculado al funcionamiento del CECUDI con el código



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



MEP y a efectos de que se tenga claridad sobre el estado de la situación, considerando el impacto que ello puede generar en la población menor de edad que participa del componente educativo, particularmente quienes se encuentran matriculados en el nivel preescolar, adicionalmente, de manera respetuosa, se ruega a este centro educativo valorar en la medida de lo posible, la adopción de acciones de coordinación y apoyo que permitan resguardar la continuidad educativa de los niños y niñas matriculados en preescolar, de forma que en vez, cuando se regule y restablezca el servicio CECUDI de Osa, se facilite su reincorporación y acceso al servicio bajo un enfoque de continuidad evitando afectaciones adicionales a la población menor de edad y a sus familias. Agradezco el apoyo y la coordinación que pueda brindar en el barco de competencias institucionales del MEP, quedando atenta a cualquier consulta o articulación que requiere. Esto me lo envió la encargada de la oficina de trabajo social, Wendy Mora y con el visto bueno de la Directora de Desarrollo Humano, Tatiana Acuña. Por eso fue mi preocupación, es por esto que estoy acá al día de hoy y como administradora, ustedes saben que tengo que realizar gestión administrativa en caso de cualquier cierre que vaya a perjudicar a nuestra población. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----

Muchas gracias, Master, si yo estaba con esa incertidumbre porque como dijo el licenciado, él no ha enviado ningún documento de cierre del CECUDI, la que lo envía es la licenciada Wendy Mora con el visto bueno de la licenciada Tatiana Acuña, entonces. así es. -----

La Máster Yazmina Sánchez Chaverri, Directora del Centro de Atención Prioritaria Escuela Nieborowsky, la escuela Central de Ciudad Cortés y el CECUDI de Osa -----

Exacto, así es. Es por eso es que vine acá a que ustedes me colaborarán con eso y es por eso que hice este documento para poder buscar una solución en conjunto, como les dije, anteriormente. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----

Gracias, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

El alcalde municipal Lic. Mainor Anchia Angulo. -----

Sí, gracias de nuevo. don Jorge, le voy a dar este documento para que lo puedan ustedes conocer, es un documento público, ¿verdad? Porque surge un funcionario público y en donde como dije, yo gire la instrucción que mencione hace un rato, también dije, hay cosas que se tienen que resolver y no se van a resolver con que yo las mencione aquí. ¿Verdad? usted no viene al caso, ahí hay varios asuntos que estamos enfrentando y resolviendo, entonces le voy a dar copia de este documento, lo digo acá. -----

La Máster Yazmina Sánchez Chaverri, Directora del Centro de Atención Prioritaria Escuela Nieborowsky, la escuela Central de Ciudad Cortés y el CECUDI de Osa -----

Yo también quería. Bueno, la compañera ya entrego la copia el documento que yo les leí. Yo tengo para que me firmen de recibido y entregue al Concejo y a don Mainor, para que me firmen de recibido. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----

Le agradezco, tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. -----

La señora regidora suplente, Mirian Quesada Fernadez. -----

Sí, muy buenas tardes a los compañeros del Concejo, personas que nos visitan y a personas que nos siguen en las redes sociales, sea bienvenida doña Yazmina y comitiva que le acompaña. Mi intervención sería como educadora pensionada que soy. Comprendo su inquietud, su preocupación, ¿verdad? Porque el norte, siempre de un educador, es el bienestar de los niños, en ese sentido pues el licenciado don Mainor, nos acaba de entregar un documento donde sí él autoriza, verdad que se siga un procedimiento para la contratación. Sin embargo, tengo entendido que doña Aura no estaba a cargo de ese departamento o de esa contratación. Mi intervención indicarle de la manera más cordial, que ahora doña Aura, tiene bajo su tutela este procedimiento, entonces respetando las jerarquías, el orden jerárquico entonces la instó para que se comuniqué con ella, en ella va a encontrar una persona dispuesta a trabajar, recuerde que ella también es educadora, pensionada y puedo asegurarle que ella va a estar en la mejor disposición de ayudarlo y que eso no va a afectar a los niños, repito, comprendo su preocupación en pro del bienestar de los niños y creo que desde esta administración nunca se ha visto con la intención de perjudicar jamás en ningún momento a



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°88-2024-2028

Página 24 de 43

1 eso, entonces ojalá que respetemos los canales y que acuda usted a la oficina de la licenciada
2 Aura para que se puedan comunicar de una forma más cordial y que se aclaren los nublados
3 del día. Muchas gracias. -----
4 El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----
5 Muchas gracias. Doña Miriam. Tiene la palabra su compañero Adrián Pérez. -----
6 El señor Regidor suplente, Adrián Pérez Retana. -----
7 Muchas gracias, señor presidente señor presidente, buenas tardes para todos, doña Yazmina
8 y gracias por venir por acá. Este igual como educadores que nos dimos cuenta la semana
9 pasada sobre esta situación, es alarmante, ¿verdad? Pero la situación del cierre como tal, ya
10 vemos que no está ocurriendo como tal. Aquí siento que lo que ha faltado es un poco de
11 comunicación asertiva de abajo para arriba, con todo el respeto al departamento que lo hizo,
12 ¿verdad? Porque creo que no hay ni copia para la administración del documento que le
13 mandaron, entonces es comprensible lo que ustedes claro que sí, claro, le dije, no se le está,
14 se le está quitando un derecho a los niños y eso lo cometí precisamente con el síndico, con
15 Jorge la semana pasada, en mi caso no estoy en esa comisión, pero tengo la mayor disposición
16 de colaborar si así fuera, creo que esto es una situación meramente administrativa. Ya lo dijo
17 don Mainor, la situación interna no tiene que ver con nada, no tiene, no tiene que mezclarse
18 como tal. Aquí lo importante es la búsqueda de resolver el problema, don Mainor lo acaba de
19 decir, se espera que para el 2 de febrero se le siga dando continuidad y si eventualmente
20 hubiese que formar alguna una mesa de trabajo, cuenten conmigo y mucha gracias -----
21 El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----
22 Muchas gracias, don Adrián, tiene la palabra el compañero Jorge Cerdas. -----
23 El señor Sindico propietario, Jorge Cerdas Pérez. -----
24 Muy buenas tardes, compañeros y compañeras a los compañeros de la escuela. Bueno,
25 primero que todo, agradecer a Yazmina y a las personas que la acompañan como parte de la
26 Junta de educación de la escuela Nieborowsky, también la preocupación era de nosotros y si
27 bien es cierto lo decía el señor alcalde, quizá esto no era un tema de tratar aquí, pero yo creo
28 que este es uno de los medios por los cuales la comunidad está informada de las de lo que
29 sucede aquí y no había un mejor escenario para esto, que este como gobierno local. Felicitarlos
30 por esta preocupación por los niños de nuestro cantón, al igual yo formo parte de la Junta de
31 Protección a la Niñez y Adolescencia y si tengo una, no sé una duda o algo por el estilo, si a
32 Yazmina le envían un oficio, la fecha no la recuerdo, pero también, en la administración y en la
33 oficina de Desarrollo humano se maneja otro donde supuestamente se le está dando una
34 solución al problema del CECUDI. Digo si a Yazmina se le envió uno a diciéndole que el cierre
35 técnico por qué no se le comunicó también a tiempo que se estaba tratando de encontrar una
36 solución y así quizás hubiéramos evitado venir aquí y hacer todas las cosas que se hicieron.
37 Esa es una duda que tengo, no sé cómo se manejó esto. Yo ayer escuché que se estaba
38 tratando de buscar, esta solución emergente, pero lo escuché, no me dijeron que había nada
39 oficial ni nada por el estilo, porque como le repito yo anduve viendo a ver qué solución se le
40 podía encontrar a esto y lo que escuché fue eso, repito, no sé por qué existe esa comunicación
41 tan difícil entre una oficina y otra y en este caso este comunicarle a la licenciada Yazmina lo
42 que se estaba tratando de solucionar. Gracias. -----
43 El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----
44 Muchas gracias, don Jorge tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----
45 El alcalde municipal Lic. Mainor Anchia Angulo. -----
46 Si nuevamente yo más bien es para reiterar el agradecimiento porque hayan mostrado el
47 interés en un asunto que nos concierne a todos, hay temas que sí de verdad son atinentes a
48 todas las partes y que se den abordar de manera interinstitucional, de hecho lo decía ayer que
49 estábamos aquí en el Concejo Consultivo Cantonal Interinstitucional, de que la única forma de
50 salir adelante es trabajando juntos, que de manera aislada es sumamente difícil. Por eso creo
51 que apunta bien don Jorge, pero también la semana anterior los entes técnicos aquí estuvieron
52 y dejaron ver ante el Concejo un poco lo que yo dije antes que hay algunas situaciones, verdad
53 de orden interno o de discrepancias, de diferencias de criterios, que también a veces
54 repercuten en los procesos, yo no hice en este momento ninguna intervención porque no lo
55 considere necesario ni pertinente en este caso, sí, verdad, porque ustedes vienen como



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ciudadanos a presentar una preocupación que tenemos de inmediato que atender, entonces lo que reiteró es que sí, se está atendiendo y como bien lo dice don Jorge, están buscando las soluciones y se está haciendo, creo también de manera conjunta que la señora vicealcaldesa es la que tiene el área social bajo su cobertura administrativa y operativa, obviamente la ley establece que quien debe firmar y autorizar esas cosas es el alcalde, pero ya una vez que esté el producto final, hay algunas cosas que pues se tienen que manejar más a nivel de esa coordinación básica y la que está establecida por delegación, entonces también estamos trabajando en esa línea de ir fortaleciendo los procesos, yo también he dicho aquí y en varias ocasiones, encontramos la municipalidad con serios problemas de relaciones interpersonales y todavía las hay, y eso pasa en todas las instituciones públicas ¿o no? Verdad y hemos hecho algunos esfuerzos para para ir resolviendo y de alguna manera yo identifiqué como uno de los factores el hacinamiento y por eso se planteó la necesidad de mejorar la planta física o de mejorar las áreas de trabajo, de quitar el color amarillo de las oficinas como esta que está amarillo, no debe ser color amarillo, no es sano para la vista y entonces no es bueno para la salud de las personas, ¿verdad? Los colores de la oficina tienen que ser frescos. ¿Cierto? entonces, pues eso también lo hemos ido haciendo, buscando mejorar esas condiciones para que de repente sintiéndose mejor, puedan entonces también comunicarse de mejor manera, ¿verdad? Y es un tema que y que es producto de posiblemente filosofía de trabajo. Yo desde que llegué aquí dije que mi línea y mi filosofía de trabajo es el liderazgo horizontal y la mayoría lo han aceptado, pero hay quienes no lo aceptan, ¿verdad? Y eso hay que entenderlo también es parte de la dinámica, yo tengo ahí varios procesos que yo digo ¿Por qué? Si más bien a mí me a veces me hacen broma, porque hablo sumamente pausado, a veces me piden que hable más rápido, incluso aquí a veces los regidores me dicen que no hable, porque si yo hablo salimos muy tarde, porque mi comunicación es muy pausada y muchas veces también me dicen que no me escuchan alguna gente porque hablo muy bajo, pero y sin embargo, aun así tengo algunos procesos, verdad que qué estoy atendiendo y que y que los voy a resolver, pero es parte de la dinámica en la que nos encontramos a nivel general en el país y a nivel de seres humanos, pero bueno, en el tema de CECUDI, reitero estamos buscando la solución y yo espero que la solución esté en la inmediatez y tengo una gran confianza en la capacidad, en el compromiso, en el liderazgo de mi compañero y por eso no tuve ningún reparo en decirle continúe usted con este trámite y dele final y yo estoy por supuesto, reitero, acompañándole. De nuevo, más bien muchísimas gracias y mis respetos para ustedes. -----
El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----
Gracias, licenciado, compañero ya para ir aterrizando en este tema, vamos a escuchar por última a la compañera Delky, -----
La regidora suplente, Delky Maroto Chavaría. -----
Buenas tardes, compañeros, darles la bienvenida a las compañeras por estar aquí hoy presente. Yo casi nunca soy de conversar, pero creo que este tema es muy importante y alzó mi voz porque veo que si existe un divorcio entre la administración y las compañeras. Se la preocupación y el trabajo que ellas también hacen y realizan y sé que si se preocuparon bastante porque eso no sucediera, no porque vuelvo y repito, no porque Tatiana sea familiar mía o algo por el estilo, pero sé el esfuerzo que ellas dos hicieron Wendy y Tatiana y me parece de no sé, cómo falta de ética sería, o no sé, en estos momentos siendo el administrador tal vez no defender a sus colegas, porque sé que el trabajo que se hace aquí es bastante fuerte y aunque digamos lo que digamos, el que no existen banderas hasta estas fechas todavía existen banderas, entonces es preocupante, relativamente preocupante esta situación que se está dando hoy y yo las entiendo porque yo también soy docente y sé lo que tal vez es estar preocupado porque no le llega un nombramiento o porque le van a cerrar el código, porque somos madres de familia y también me pongo de la otra parte, aunque no tengo niños pequeños, pero también me pongo de la parte de las mamás que necesitan que él se CECUDI esté funcionando, para ellas poder llevar esos niños y poder trabajar, pero me preocupa esta parte, de que es muy fácil venir aquí y siento que se están dejando las compañeras como por el suelo y el oficio, dice un posible cierre no dice que se iba a cerrar, dice un posible cierre, dice el oficio que Yazmina leyó, ha sí esa, entonces me preocupa obviamente, obviamente que estar viendo que todavía existe ese divorcio, debería entonces preocuparse, no sé la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



administración quizás, en tener una mejor comunicación con sus subalternos y que esto mejore y que no se llegue hasta estas alturas, a solucionar un problema que pudo haber solucionado tiempo atrás y que dicha que ya le encontraron la solución, pero sí como le digo, me pongo también de la parte de los que trabajan y se el esfuerzo de ellos, sé, la preocupación de ellas es muy fácil que decir y dejar las compañeras por el suelo, porque es muy fácil, pero no se debe hacer siendo yo una profesional, yo no lo haría, no sé Yazmina, tal vez usted que es directora y que tiene subalternos, usted los conoce muy bien, trata de que su ambiente laboral sea un ambiente agradable, un ambiente de comunicación, entonces siendo yo, me preocupa bastante todavía eso y sé que ahorita compañeros es muy fácil no opinar, pero este tema no es de ahorita, este tema tiene ratos, ustedes lo saben, sus compañeros lo saben. Aquí, gracias a Dios ya se está encontrando la solución, pero esto se podría haber evitado, se podía haber evitado y como le digo, soy de muy poco hablar casi nunca opino, creo que es como mi segunda vez que lo hago, pero cuando tengo que defender a mis colegas lo voy a defender, porque sé que ser docente, sé que es ser mamá, sé que es trabajar y llevar uno la carga de una casa, por eso también defiendiendo a las subalternas, entonces externo hoy mi apoyo a las subalternas, sé que son muy buenas trabajadoras y las defiendiendo, hoy la defiendiendo también a ellas, la defiendiendo porque sé que hace un excelente trabajo, muy buenas tardes. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----

Buenas tardes, muchas gracias Delky ya para finalizar este punto, tiene la por última vez, la palabra el licenciado Mainor Anchía. -----

El alcalde municipal Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Gracias, don Jorge, miren creo que la introducción conté, que le hice un reconocimiento simbólico a la funcionaria que tiene a cargo el programa de CECUDI y que a mí me llamaron a Colombia, a Bogotá con todos los gastos, pagó para que fuera yo a recibir un premio y que dije que yo no iba porque no lo merecía. Pero no estoy dejando a nadie mal, ni estoy tampoco señalando a nadie dije que hay diferencias, discrepancias internas entre funcionarios y departamentos, yo no he, ni me corresponde tampoco defender a nadie porque creo que aquí de repente más bien el que tenía que responder era yo, porque esa nota viene dirigida a mí y si ustedes vinieron a tiempo que les llegó ese documento, yo no lo envié, por eso se está dando esta situación, las cosas hay que contextualizarlas ¿Verdad? Y más bien por eso también este dije que a mí me pareció completamente extraño de que hubiera quien se molestara porque le reconocía a alguien su trabajo. Yo podía haber ido. A mí me dijeron es con todos los gastos pagos, ni la municipalidad tenía que darme un cinco, pero para mí eso no era correcto y en su momento le dije a la persona, pasó esto y esto y esto y esto, lo hice público en una reunión de personal delante de todos los funcionarios, hice el reconocimiento, entonces este creo que reitero las cosas, hay que contextualizarlas y procurar siempre la mayor objetividad, si la otra parte no está acá, pues eso no es responsabilidad mía y tampoco es que tenemos que entrar en verdad en un debate. ¿Quién tiene razón? Porque más bien a lo que estamos o hemos venido tratando de resolver a lo interno. Por eso una vez más bien muchas gracias que estén, muy bien buenas tardes. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong. -----

Entonces, doña Yazmina disculpe ya para finalizar, por haber venido y crea que este concejo, aunque no como lo dijo el señor alcalde, no es un tema que nos compete a nosotros, pero estamos en la mayor disposición de hacer las cosas bien y colaborar en lo que podamos, muchas gracias y buenas tardes y esperamos que la otra semana todo llegue a un buen término, muchas gracias, buenas tardes. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, solicita alterar el orden del día, para atender a la Ing. Daniela López Rivera Asunto: Moción Rectificación de Certificaciones de Patrimonio Natural del Estado (PNE) y al Lic. Carlos Porras Murillo, Director Infraestructura Vial y MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente de Conservación Vial, para tratar el Asunto: Proceso de Licitación Menor expediente número 2025LE-000007-0019400001. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 4. Ing. Daniela López Rivera Asunto: Moción Rectificación de Certificaciones de





Patrimonio Natural del Estado (PNE) -----
Muy buenas tardes, tengan todos. Bueno, en realidad el que me pidió que lo acompañara el día de hoy verdad fue don Mainor, para que estuviera aquí en caso de que ustedes tuvieran la necesidad de alguna explicación más técnica de en cuanto a este documento que envió don Mainor que se trata sobre las reclasificaciones de certificaciones de patrimonio natural del Estado. No sé si tuvieron chance de ver el documento o ustedes lo leen acá en el momento, bueno, en concreto, al final verdad lo que se está haciendo, yo ahorita estoy encargada del departamento de zona marítimo terrestre y por parte del SINAC ellos asignan un trimestre a distintas municipalidades para que se verifiquen el tema de reclasificaciones de patrimonio natural del Estado, lo que pasa es que para que esto suceda la municipalidad tiene que ofrecerle un insumo al SINAC, cuál es este insumo es el inventario de las vías públicas del cantón, pero no el que con el que cuenta Unidad Técnica, verdad, es un inventario de las vías públicas que contenga un polígono donde especifique cuál es el derecho de vida, porque con ello, con esto el SINAC va a determinar verdad en algunos sectores si estas certificaciones de patrimonio se tienen que reclasificar. Entonces, no es un secreto todavía la municipalidad no cuenta con ese insumo y justo este trimestre era para trabajar con la municipalidad de Osa. Entonces si no trabajamos ahorita habría que esperar hasta el al último trimestre de este año. En alguna reunión que tuvimos nosotros este año con SINAC nos comentaron que en algunas ocasiones ellos habían hecho el ofrecimiento del profesional en topografía para ir trabajando con el tema de los levantamientos de campo, para poder entregarles el insumo que ellos requieren, pues se necesita hacer un trabajador de campo meramente por un profesional en el área, que es un topógrafo, entonces básicamente la moción de hoy era para ver si se toma el acuerdo por parte del Concejo y ya con este acuerdo, donde se solicite la posibilidad de contar con los servicios profesionales del topógrafo, para ver si se puede hacer el levantamiento de campo este por lo menos este trimestre y esperar hasta el último de este año para ya realizar las reclasificaciones. Porque ellos lo que dicen es que esto el insumo se tiene que entregar completo, es decir, si vamos a iniciar con Drake que es la prioridad, pues que se entregue el insumo completo de Drake. Eso es básicamente la idea de hoy es ver si es posible que se tome el acuerdo por parte del Concejo para ya con este acuerdo nosotros dirigirlo al SINAC y hacer la solicitud formal. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Muchas gracias, ingeniera alguna pregunta, compañeros. Okey, entonces pasemos, vamos a pasar a la votación del Concejo Municipal, acuerda aprobar la petición de la administración mediante la cual se solicita al final brindar apoyo técnico especializado, en particular la asistencia profesional de un ingeniero topógrafo de dicha institución para realizar los levantamientos de campo necesarios y completar de manera adecuada la información requerida para para la rectificación de certificaciones del PNE. Que se dispense el trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Lo que estemos de acuerdo compañeros. (La moción constará en el artículo de mociones del señor Alcalde) -----

Punto 5. Lic. Carlos Porras Murillo, Director Infraestructura Vial y MBA. Roy Meneses Rodríguez, Asistente de Conservación Vial, para tratar el Asunto: Proceso de Licitación Menor expediente número 2025LE-000007-0019400001. -----

Buenas tardes, señores miembros del Concejo Municipal y público presente y que nos siguen en redes sociales, esta tarde, el compañero Roy Meneses y mi persona, nos presentamos para la exposición de la adjudicación del proceso de contratación de licitación menor 2025LE0000070019400001 denominado adquisición de llantas para la maquinaria y vehículos de la municipalidad de Osa mediante un procedimiento de entrega, según demanda. La descripción del objeto a contratar es contratación para la contratación, tiene como fin la adquisición de un contrato bajo la modalidad de entrega según demanda para bueno, adquisición de llantas destinadas a camiones pesados, equipo especial y vehículos, con el fin de garantizar la continuidad operativa y la seguridad de la flota de maquinaria pesada y equipo liviano de la municipalidad de Osa, como parte igual de la descripción del proceso de contratación, se tramita mediante un procedimiento de licitación menor bajo la modalidad de entrega, según demanda, cuyo umbral de contratación tiene un límite de 258.239.178 colones especificado para el periodo 2026. Esos límites la Contraloría General de la República los va





actualizando año con año, verdad, el plazo contractual es de un año, prorrogable hasta por tres periodos iguales, según criterio de la administración, dicho procedimiento consta de tres partidas, la partida uno, que son las llantas para camiones, la partida de dos llantas para equipo amarillo o equipo de construcción y la partida tres que son llantas para vehículos livianos. El sistema de evaluación estipulado para la partida uno y dos consta de cuatro elementos, criterio sustentable que se le asignan 5 puntos, monto de la oferta, 50 puntos, plazo de entrega 20 puntos y garantía 25 puntos. Para la partida 3 el sistema de evaluación consta de criterios sustentables 5 puntos, monto de la oferta, 50 puntos, plazo de entrega, 15 puntos, garantía 20 puntos y criterio de distancia 10 puntos. El sistema de evaluación aplicado para la partida uno se bueno, se recibieron 2 ofertas, uno de la empresa, llantas LLISA S.A. y una de la empresa Maquinaria Tractores Matra S.A., en cuanto a la primera aplicación del sistema de variación para la empresa LLISA S.A., en criterio sustentable obtuvo cero puntos, monto de la oferta 50 puntos, plazo de entrega 20 puntos y garantía 25 puntos para un total de 95 puntos. En cuanto a la oferta presentada por Maquinaria Tractores S.A., se considera una oferta inadmisibles. La partida 2, que son las llantas para el equipo amarillo, igual los mismos oferentes de bueno con estas 2 ofertas llantas LLISA, criterio sustentable se le asigna cero puntos, monto de la oferta, 50 puntos, plazo de entrega 20 puntos y garantía 25 puntos para un total de 95 puntos. De igual manera, la empresa maquinaria de tractores, la oferta presentada por ellos se considera como una oferta inadmisibles. En la partida 3 que son las llantas para vehículos livianos, se presentan 2 ofertas, una de la Empresa Productos Lubricantes S.A., que se considera como una oferta inadmisibles. La oferta número 2 de la empresa Purdy Motor S.A., en donde se le asignan los puntos bueno de criterios sustentables, 5 puntos, monto de la oferta, 50 puntos plazo de entrega, 15 puntos, garantía 20 puntos y criterio de distancia, 10 puntos, eso para un total de 100 puntos. La recomendación de adjudicación, luego aplicar el sistema de evaluación, queda de la siguiente manera, bueno, en conclusión, para la partida, uno de acuerdo con el análisis realizado para esta partida con respecto a la revisión de los datos técnicos, la oferta presentada por la empresa llantas importadas LLISA Sociedad Anónima cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y obtiene una evaluación de 95 puntos. Para la partida 2 la misma empresa, llantas importadas LLISA sociedad anónima y la recomendación para la partida número 3 sería para la empresa Purdy Motor S.A., con 100 puntos. Esa sería nuestra intervención. Ya se les presentaron bueno, las 3 empresas que se están recomendando para adjudicar en cada una de las tres partidas. No sé si tienen alguna consulta. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Gracias licenciado Porras, compañero alguna pregunta. Vamos a pasar a la votación, los que estemos de acuerdo. (La moción constará en el artículo de mociones del señor Alcalde) -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 45-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 87-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 46-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. artículo 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 19 de diciembre de 2025, recibida el 19 de enero de 2026, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por Jacqueline Guzmán Bonilla, propietaria de Cafetería Mochis Café, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

La suscrita, Jacqueline Guzmán Bonilla, portadora del número de cédula 603440447, propietaria de la cafetería Mochis Café respetuosamente comparezco a solicitar el permiso municipal correspondiente para la realización de una actividad recreativa-deportiva, denominada “Carrera Recreativa Mochis Run” Primera Edición”, a efectuarse el 14 de marzo de 2026, en el distrito de Palmar Norte, cantón de Osa. -----

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La documentación y descripción de la actividad consta en el expediente del acta. -----





Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar el permiso municipal correspondiente para la realización de una actividad recreativa-deportiva, denominada “Carrera Recreativa Mochis Run” Primera Edición”, a efectuarse el 14 de marzo de 2026, en el distrito de Palmar Norte, cantón de Osa, así como el cierre de vías, siempre y cuando se cuente con vías alternas para que no se afecte el libre tránsito. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 19 de enero del 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Sandra Alvarado Mondol, CC/ Sandra Mondol Zumbado, dirigida a la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as): -----

Yo, Sandra Alvarado Mondol conocida como Sandra Mondol Zumbado, soltera, abogada y Notaría Pública, vecina de Puntarenas, Osa, Puerto Cortés, ciento sesenta y cinco metros al oeste de la escuela pública de Ojo de Agua, cédula de identidad número siete- cero cero noventa y tres- cero seiscientos treinta y siete, respetuosa me apersono a manifestar y solicitar lo siguiente: -----

Primero: en fecha 30 de mayo de 2025 se presentó ante la Alcaldía de Osa, conforme al artículo uno (único) de la Ley número 4919 formal solicitud para que se me done la propiedad que he poseído en calidad de propietaria, en forma continua, pública, pacífica e ininterrumpidamente desde finales del año dos mil seis; propiedad que se describe así: terreno para construir, situada en el Distrito Primero, Puerto Cortés, Cantón quinto, Osa de la Provincia sexta, Puntarenas, linda al norte: calle pública con un frente a ella de treinta y cinco punto cuarenta metros, al sureste: Banco Nacional de Costa Rica, al suroeste: Rafael Ángel Rodríguez Chan, al este y al oeste: Jorge Augusto Wong Miranda, mide un mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, propiedad que es a la que se refiere el plano catastrado inscrito bajo el número P-cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro- dos mil veinticuatro. -----

Segundo: A la solicitud fueron agregados todos los documentos solicitados por la Municipalidad de Osa; y para abundar elemento probatorio de mi posesión, además, se presentaron los siguientes: -----

- 1.El plano catastrado número P- 1163580-2007. -----
- 2.Declaración de la propiedad ante la Municipalidad de Osa, de fecha 10 de enero de 2008, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. -----
- 3.Declaración de la propiedad ante la Municipalidad de Osa, de fecha 07 de diciembre de 2021, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. -----
- 4.Constancia emitida por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Osa, mediante la cual se indica que me encuentro al día al cuarto trimestre del 2025 en el pago del impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles y demás tributos municipales. -----
- 5.Oficio INFER-GG-DRT-RDBR-OTCR-416-2021. -----
- 6.Certificación registral mediante la cual se indica que no he inscrito bienes al amparo de la Ley de Informaciones Posesorias. -----
- 7.Certificación SINAC-ACOSA-DRFVS-SRD-0939-2021. -----
- 8.Certificado de inspección para informaciones posesorias número 196221. -----

Tercero: cursé correos electrónicos en fechas 09 de septiembre, 10 de septiembre y 10 de diciembre, todos del año 2025, al Msc. Allan Herrera, Secretario del Concejo Municipal de Osa, para consultar el estado de mi solicitud, siendo que mediante correos recibidos en fechas 10 de septiembre y 15 de diciembre, ambas del año 2025, se me informó que el trámite está en la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

Cuarto: es relevante hacer notar a este Concejo que, siendo que el plano catastrado P-cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro- dos mil veinticuatro caducaba el 25 de septiembre de 2025, se gestionó ante la Alcaldía Municipal de Osa, para que: “(i) le indique al Registro Nacional, Registro Inmobiliario, que el plano referido se encuentra en trámite y (ii) le pida que amplíe la inscripción provisional y vigencia de dicho plano, a fin de que no sea declarado caduco. Lo anterior lo solicito con el objetivo de que se pueda concluir el trámite que está



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



conociendo esta Autoridad.", trámite que resultó exitoso. -----
Por lo anterior, le pido respetuosamente a este honorable Órgano Colegiado que: a.- Se le solicite a la Comisión de Asuntos Jurídicos rinda el informe que en derecho corresponde, en estricta conformidad con el artículo 1 (único) de la Ley 4919, a fin de que se continúe con la solicitud que se presentó ante la Alcaldía de Osa. b.- En virtud de que cumplo cabalmente con lo requerido por la Ley indicada (posesión de dicha propiedad en calidad de propietaria, en forma continua, pública, pacífica e ininterrumpida desde finales del año dos mil seis), se autorice al Licenciado Minor Anchía Angulo a (i) segregar de la finca inscrita en el Registro Nacional, Registro Inmobiliario, Partido de Puntarenas, matrícula siete mil ochocientos treinta y tres- cero cero cero y (ii) a donarme, en su condición de Alcalde Municipal de Osa, la propiedad que se describe así: terreno para construir, situada en el Distrito Primero, Puerto Cortés, Cantón quinto, Osa de la Provincia sexta, Puntarenas, linda al norte: calle pública con un frente a ella de treinta y cinco punto cuarenta metros, al sureste: Banco Nacional de Costa Rica, al suroeste: Rafael Ángel Rodríguez Chan, al este y al oeste: Jorge Augusto Wong Miranda, mide un mil trescientos setenta y dos metros cuadrados, propiedad que es a la que se refiere el plano catastrado inscrito bajo el número P- cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro- dos mil veinticuatro. -----
Se acompaña a este escrito el comprobante de pago de los tributos municipales correspondientes al año 2026. -----
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda comunicar que el trámite continua en Comisión de Asuntos Jurídicos, se están haciendo las averiguaciones respectivas y muy pronto si Dios quiere se le estará informando a la licenciada Sandra Mondol. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retanag, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 3. Se recibe oficio ADIPB-0032-2026, de fecha 15 de enero del 2026, recibido el 19 de enero de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Roxana Garita Bermúdez, secretaria ADI Piedras Blancas, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----
Estimados Señores: -----
Reciban un cordial saludo. La Asociación de Desarrollo de Piedras Blancas de Osa (ADI) cédula Jurídica: 3-002-078598, por medio de la presente hacemos de su conocimiento lo siguiente, juramentación del camino pro - mejoras de la comunidad de Asentamiento Salama. Acta de sesión ordinaria N°306, celebrada el día seis de enero de 2026, al ser las cuatro de la tarde en las instalaciones de la ASADA por la Junta Directiva de la ADI de Piedras Blancas, con los siguientes miembros presentes: Freddy Zúñiga Artavia, Roxana Garita Bermúdez, Lubin García Godínez, Orlando Quiros Madrigal, Enoc Alvarado Uva, Víctor Quirós Otárola, Rosaura Solano López. Artículo#9 Transcripción de Acuerdo, en el acuerdo # 4. -----
Se juramenta el Comité de Camino de Salamá con la siguiente Nomina. -----
Acuerdo en firme y aprobado. -----
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 4. Se recibe oficio AM-64-2026-2028, de fecha 21 de enero del 2026, recibida el 21 de enero del 2026, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic.

Presidente	Carmela Castellón Arauz	602900571	86077421	Carmelacastellon625@gmail.com
Vicepresidente	Eduardo Valdez Valdez	900830687	86340165	Valdezvaldezeduardo5@gmail.com
Secretario	Ronulfo González Mora	603320320	61444675	Ronulfogonzalez12@gmail.com
Tesorero	Freyser Josué Castro González	604400010	83867505	freyserjosue@gmail.com
Vocal 1	Gilberto Cerdas Cordero	105480493	85342009	
Fiscal	Freddy Amoldo Castro	502050642	87329672	Castrofreddy686@gmail.com

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a convocar al honorable Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el jueves 26 de febrero de 2026, a las 04:00 pm, con el objetivo de tratar el siguiente tema: -----

• Avances de proyectos del ICE en telecomunicaciones y electricidad. -----

La anterior convocatoria, se efectúa de conformidad a lo indicado en el artículo 17 inciso m) de Código Municipal. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y todos los presentes quedan debidamente convocados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio ADIBO-004-2026, de fecha 19 de enero de 2026, recibido el 19 de enero del 2026, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Kelvin Vázquez Brenes, Presidente ADI Bahía de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Por medio de la presente agradecemos su valiosa gestión y apoyo durante todo el 2025 y deseamos las mayores bendiciones para este 2026. A la vez hacemos de su conocimiento la intención de efectuar las Fiestas de Verano Bahía Ballena desde el 13 hasta el 23 de marzo del año en curso. -----

En sesión N°1013, el pasado 02 de diciembre del 2025, la Junta Directiva tomó el acuerdo N°18, el cual indica: "Se acuerda iniciar los trámites institucionales, a saber: Municipalidad de Osa, CFIA, SENASA, Ministerio de Salud, Fuerza Pública; para aprobación de las Fiestas de Verano Bahía Ballena 2026". -----

El evento se realizaría en el terreno F 68088, P 0780439-1988; propiedad de la ADI Bahía y conocido como "Campo Ferial". Implicaría las siguientes actividades recreativas: -----

-Corridas de toros. -----

-Rodeo -----

-Venta de alimentos, bebidas, licores y "tiliches" -----

-Juegos mecánicos. -----

-Bailes, música en vivo y karaokes. -----

-Cabalgata. -----

Por tanto, y de la manera más respetuosa, les solicitamos lo siguiente: -----

1.Visto bueno para la realización de dichas actividades durante marzo. -----

2.Autorización para tramitar las patentes temporales venta de licores y de alimentos y bebidas

3.Aprobación para cierre de algunas vías cantonales y habilitación de calles alternas durante la Cabalgata el domingo 15 de marzo (pendiente propuesta de recorrido) -----

Agradecemos su atención y quedamos a la orden al teléfono +506 87258989 y los correos electrónicos comunicacionadibo@gmail.com y presidenciaadibo@gmail.com para toda localización. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar la realización las Fiestas de Verano Bahía Ballena desde el 13 hasta el 23 de marzo del año en curso. Así como el trámite de patentes temporales de Licor, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. En cuanto al cierre de vía deben de comunicar cuales serían, ya que no se indican en el oficio, que se comuniqué que vías van a cerrar, siempre y cuando queden rutas alternas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha el 19 de enero de 2026, recibida el 21 de enero de 2026, en la secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrita por José Barrantes Chan, dirigida al Concejo Municipal que a la letra dice: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Estimadas personas. -----

2 Por este medio reciban un caluroso saludo. -----

3 Tal y como lo establece la normativa, presento infirme de gestión, durante los meses que

4 integré o formé parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. -----

5 Se asumió la gestión en el mes de junio del 2025, realizándose la primera reunión, una vez que

6 se lo logró protocolizar el libro de actas, mismo que no existía por la razón que todos

7 conocemos. En la segunda sesión o reunión se da la renuncia de la vicepresidenta del Comité,

8 siendo que asumió la persona Suplente. -----

9 Posteriormente a los 22 días se da una nueva renuncia, en este caso uno de los vocales.

10 Durante este periodo y actualmente las reuniones se realizan en la sala de sesiones de la

11 Alcaldía Municipal. Esto a raíz que la Casa del Deporte en Palmar Norte no se cuenta con los

12 servicios de agua, electricidad e internet. Reuniones condicionadas hasta las 08:00pm, ya que

13 después de esa hora no se permite la permanencia de personas en las Instalaciones. -----

14 Se procedió a gestionar la apertura del Libro de tesorería, consistiendo en el tomo II, ya que

15 según informes desde el 2012 es el segundo libro que se protocoliza (para la apertura se tuvo

16 que interponer una denuncia al OIJ). -----

17 Se elaboró el Plan Anual Operativo, incluyéndose los objetivos y metas para el 2026,

18 abarcando proyectos como elevar el nivel de competición de la disciplinas deportivas del cantón

19 mediante la participación de torneos nacionales, la compra de una buseta; remodelación del

20 Estadio Municipal; dotación de un gimnasio de pesas; inclusión de grupos de bailes folclóricos

21 y grupos de adultos mayores y la profesionalización de personas en las diferentes áreas

22 deportivas (curso de entrenador y árbitros), entre otros. Para la presentación y formulación del

23 Presupuesto 2026, no hubo tiempo, se asumió a finales de junio 2025, el presupuesto se debía

24 presentarse a mediados de Julio 2025, era imposible cumplir en ese plazo, se solicitó una

25 prórroga, pero no fue otorgada, quedando el mismo presupuesto del año 2024, tal y como la

26 establece la normativa. -----

27 Se procedió a normalizar y registrar los autorizados en la cuenta corriente del CCDR de Osa,

28 ante el Banco Nacional, sin embargo, no fue posible utilizar esos fondos por situaciones

29 administrativas por la falta de libros e informes contables desde el año 2024. -----

30 Mediante la promulgación de reglamento de la Instalaciones deportivas del Cantón, así como

31 de la autorización del Convenios de administración de las infraestructuras deportivas, se

32 asumió el Estadio, cancha Barrio Lourdes y el Gimnasio Municipal en Ciudad Cortés, con el

33 imprevisto, que posteriormente el Estadio precisamente en el mes de diciembre 2025, se

34 suspende su uso, o permiso otorgado hasta el año 2028, hasta que se realizaran ciertas

35 reparaciones que fueron señaladas cuando otorgaron los permisos en el mes de julio 2025.

36 Respecto al Estadio y Gimnasio estos no cuentan con las pólizas respectivas, por lo que no se

37 pude realizar una administración debida. -----

38 Desde el mes de octubre se ha tratado de resolver situaciones financieras que permiten

39 proseguir con los tramites relaciones al buen funcionamiento de la Junta Directiva, pero ha sido

40 imposible, ya que la compra de servicios debe realizar por medio de SICOP y al no tener fondos

41 no es posible pagar los cánones respectivos y así realizar las contrataciones correspondientes

42 como contador y otros. -----

43 Finalizo el informe agradeciendo la oportunidad brindada y en espera que el deporte del Cantón

44 progrese. -----

45 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados de**

46 **este informe y la renuncia, comienza a regir a partir de los quince días, según el**

47 **reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa,**

48 **su renuncia sería efectiva el 31 de enero de 2026 y que asuma el suplente del señor**

49 **Barrantes. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong,**

50 **Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía**

51 **Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**

52 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

53 **Punto 7. Se recibe oficio AM-068-2026-2028, de fecha 21 de enero de 2026, recibido el 22**

54 **de enero del 2026, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic.**

55 **Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa,**





que a la letra dice:
Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal.
Asunto: Solicitud de uso de la Sala de Sesiones para reuniones del Consejo de Coordinación Cantonal de Osa.
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. Por medio del presente, me permito informarles que la Municipalidad de Osa ejerce el liderazgo del Consejo de Coordinación Cantonal de Osa, espacio de articulación interinstitucional en el cual participan de forma activa las diversas instituciones públicas con presencia en el cantón, con el objetivo de coordinar acciones, fortalecer la gestión territorial y atender de manera integrada las necesidades cantonales.
Dicho Consejo sesiona una vez al mes, convocando a la totalidad de la institucionalidad presente en el cantón. Debido a la alta importancia estratégica de estas sesiones, resulta fundamental contar con un espacio adecuado que permita el diálogo, la coordinación y que, además, genere un ambiente neutral y de enlace institucional con esta Municipalidad.
Actualmente, el municipio no cuenta con un espacio idóneo para la realización de estas sesiones. En razón de lo anterior, y procurando no interferir ni utilizar el espacio asignado a la autoridad del Concejo Municipal, se considera viable y oportuno solicitar el uso del extremo inferior de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, exclusivamente durante el desarrollo de las reuniones del Consejo de Coordinación Cantonal.
Las sesiones se llevarían a cabo en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 mediodía, en las fechas que se detallan a continuación para el período 2026:

Table with 2 columns: Sesión, Fecha. Rows list sessions from 01-2026 to 12-2026 with corresponding dates.

En virtud de lo anterior, se remite la presente solicitud para que el Concejo Municipal valore y, de considerarlo pertinente, autorice el uso del espacio indicado en las fechas y horario señalados, con el compromiso de esta Alcaldía de velar por el adecuado uso de las instalaciones y el respeto al recinto municipal.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda autorizar el Uso de la Sala de Sesiones, en las fechas indicadas en el oficio. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:
El señor presidente Jorge Li Wong, antes de leer el siguiente documento, solicita inhibirse ya que es formulado por una hermana. Por tanto, sale de la sala de sesiones y toma posesión, la vicepresidente Fabiola Solís Pérez.
En su condición de presidente municipal, la Regidora Fabiola Solís Pérez, procede a llamar al regidor suplente en propiedad, Michael Valverde Fonseca.
Punto 8. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 22 de enero de 2026, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por Elizabeth Li Wong, dirigida a al Concejo Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal y a la Ing. Yury Noguera Vega, que a la letra dice:
La suscrita, Elizabeth Li Wong, conocida dentro del proceso y/o problemática generada por las aguas pluviales, que vienen afectando y poniendo en riesgo mi salud, mi bienestar general, así como afectación a mí casa de habitación, debido a la inundación que sufrí y seguiré sufriendo, de no atenderse a tiempo, por el desbordamiento del alcantarillado, agravado por el taponamiento que hiciera la Municipalidad en el sistema de alcantarillado.
En respuesta, a la denuncia interpuesta el 28 de octubre de 2025, el honorable Consejo

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Municipal tomó el acuerdo (sesión ordinaria # 78-2024-2028 de 05/11/2025) de trasladar mi denuncia al Departamento de Urbanismo y a la UTGV, para que realicen inspección y se proceda según corresponda. Acuerdo, comunicado mediante Oficio numerado Transcripción-PCM-N°1800-2024-2028 fechado 07/11/2025. -----

Al respecto, se pronunció la Ing. Yuri S. Noguera Vega, encargada de procesos UTGV, mediante Oficio número PPV-597-2025 del 17/11/2025; debo aclarar, el uso del vocablo “experimento” lo fue dicho por los propios funcionarios municipales, así lo manifestaron; en buena hora, explica que no fue así, que el taponamiento del alcantarillado obedece a la necesidad de ejercer un adecuado control de aguas pluviales, no obstante, al bloquear el paso de la alcantarilla para redirigir las aguas hacia Quebrada Balsar, evidentemente, su resultado fue inundar mi propiedad tal y como lo demuestran las fotografías aportadas como prueba, es decir mitigó en un lugar pero inundó otro, mi casa de habitación. -----

También, se colige de su Oficio, lo comprende, que la capacidad hidráulica de los sistemas de drenaje es insuficiente y ocasionan afectación en diversos terrenos del sector, lo cual es una realidad de Perogrullo (afirmación obvia, evidente y conocida por todos). Como, solución, plantea, tiene programada la instalación de un nuevo cruce de alcantarilla con un diámetro de 1,00 metro y una longitud de 18,00 metros con salida paralela a la dirección del cauce de la quebrada y se instalará al final del camino, no obstante, no indica para cuándo se realizará dicho trabajo. -----

PETITORIA: -----

De acuerdo con lo expuesto, correspondiendo a La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa, la Planificación, Ejecución y Mantenimiento de la Infraestructura Vial de nuestro Cantón, entre otras, solicito con todo respeto, informar para cuándo o en qué fecha se iniciarán las obras en la zona afectada, de un nuevo cruce de alcantarilla con diámetro de 1,00 metro y longitud de 18,00 metros con salida paralela a la dirección del cauce de la quebrada. - Mis notificaciones al correo electrónico: elizabethliwono1957@mail.com -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda darse por enterados, se conoce que ya se respondió el escrito, por lo que se solicita se remita la información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Michael Valverde Fonseca, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente Jorge Li Wong, retoma su curul. -----

Punto 9. Se recibe oficio DE-0043-2026, de fecha 22 de enero del 2026, recibido el 23 de enero del 2026, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Licda. Jenny Martínez González, Directora Ejecutiva, JUDESUR, dirigida Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO:Excitativa de nombramiento de representante ante Junta Directiva de JUDESUR. --- Reciban cordial saludo. En Sesión Ordinaria No. 04-2026, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 20 de enero del 2026, se tomó el siguiente acuerdo: -----

ACU-16-04-2026: ACUERDO 16. En cumplimiento de las facultades y deberes otorgados por Ley, la Junta Directiva de JUDESUR acuerda: 1. Autorizar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que realice las diligencias necesarias para la observancia de lo establecido en el artículo 9 y concordantes del Reglamento para la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N°39858-MP- H-ME1C. 2. Informar a la Junta Directiva en la sesión ordinaria siguiente, el avance del cumplimiento del punto primero. ACUERDO EN FIRME. -----

En cumplimiento del citado acuerdo y de la normativa vigente que regula el quehacer institucional, de la manera más atenta, se pone en conocimiento lo siguiente: -----

El artículo 9 del “Reglamento para la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N.°39858-MP-H-ME1C, establece lo siguiente: -----

“Artículo 9.- La Junta Directiva en funciones hará una excitativa pública, con cuatro meses de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



anticipación al vencimiento de los periodos de dos y cuatro años de sus miembros por lo menos tres veces, en tres medios de comunicación diferentes que permitan un alcance regional, medios alternativos, electrónicos y cualesquiera otros que estén a su disposición, a los sectores y organizaciones que deben nombrar las personas sustitutas correspondientes para que inicien el proceso de convocatoria y elección para el siguiente periodo. El no realizar esta excitativa, no constituirá en nulidad alguna de las convocatorias e integración de las asambleas.” -----

Además, es menester citar el artículo 11 del mismo cuerpo normativo que determina: "Atendiendo a los lineamientos específicos establecidos por este Reglamento y a su naturaleza y organización propia, los sectores y organismos que se encuentren representados ante la Junta Directiva deberán proceder con la convocatoria a sus integrantes con al menos tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del periodo en ejercicio, sea éste de dos o cuatro años, con el fin de llevar a cabo su proceso de elección."

De la representación ante la Junta Directiva de JUDESUR, y en lo referente a lo que interesa a las autoridades que representan, el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) N°9356, señala lo siguiente: -----

Artículo 15- La Junta Directiva estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la zona sur: -----

c)Uno por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre de Golfito. -----

d)Uno por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno. -----

e)Un representante por cada municipalidad de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores, Coto Brus y Puerto Jiménez, electo por el concejo municipal respectivo. -----

Estos representantes deberán residir, en el momento de la designación y durante el ejercicio del cargo, en el respectivo cantón. -----

Asimismo, en relación con los plazos de dichos nombramientos y en lo que interesa a las autoridades que representan, la Ley citada determina en el artículo 20:

"Artículo 20.- Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, contados a partir del primero de junio del año en que se inicia el período constitucional de la Presidencia de la República, y podrán ser reelegidos por una única vez de forma consecutiva. -----

Se adjunta link donde se puede consultar el Reglamento para la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N.°39858-MP-H-ME1C, el cual norma las elecciones de personas que integran la Junta Directiva de JUESUR: -----

Es de acuerdo con todo lo anterior, que, de la manera más atenta, se realiza formal excitativa de nombramiento de representante ante Junta Directiva de JUDESUR, para que se puedan cumplir en tiempo y forma con determinado en la normativa vigente y aplicable a dicho trámite. Agradezco la amable atención y quedo atenta ante cualquier consulta o ampliación. -----

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1 &nValor2=82084&n Valor3=10501&strTipM=TC. -----

Es de acuerdo con todo lo anterior, que, de la manera más atenta, se realiza formal excitativa de nombramiento de representante ante Junta Directiva de JUDESUR, para que se puedan cumplir en tiempo y forma con determinado en la normativa vigente y aplicable a dicho trámite. Agradezco la amable atención y quedo atenta ante cualquier consulta o ampliación. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 23 de enero del 2026, recibida el 23 de enero del 2026, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por Nancy Aitken Zadroga, Directora, Estación Biológicas Campanario, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y extenderles a la vez una invitación para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



visitar la Estación Biológica Campanario, el día martes 27 de enero del presente año, saliendo de Sierpe alrededor de las 8.30, con el fin de que ustedes conozcan nuestras instalaciones y hacer un breve recorrido por los principales puntos de nuestra actividad con relación a la solicitud de referencia. -----

Es un honor que nos puedan acompañar a un almuerzo al final del recorrido por lo que es importante que nos confirmen cuantas personas estarán visitándonos. -----

Atentos a su confirmación, me suscribo. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio AM-080-2026-2028, de fecha 26 de enero del 2026, recibido el 26 de enero del 2026, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa que a la letra dice: -----

Estimados(as) señores(as): -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: -----

"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA PARA TRÁNSITO CICLÍSTICO Y PEATONAL CONECTANDO LAS COMUNIDADES DE PLAYA HERMOSA, UVITA Y BAHÍA EN LA ZONA OESTE DE BAHÍA BALLENA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BAHÍA DE OSA, PUNTARENAS." -----

Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos:

- Oficio PPI-042-2025: Unidad de Planificación Institucional. -----
- Criterio jurídico: CR-PSJ-123-2025: Departamento de Servicios Jurídicos. -----
- Criterio técnico: QFI-APS-033-2025: Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
- Convenio en formato Word. -----

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal efectuar el análisis del convenio para su respectiva aprobación. En caso de considerarlo pertinente, dicho convenio podrá ser revisado y discutido en la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

Si no existiera objeción alguna, se ruega tomar el acuerdo correspondiente mediante el cual se apruebe el presente convenio y se autorice al señor Alcalde Municipal a proceder con su firma.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, del Concejo Municipal de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 12. Se recibe oficio AM-079-2026-2028, de fecha 26 de enero del 2026, recibido el 26 de enero del 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa que a la letra dice: -----

Honorable Concejo Municipal. -----

Reciban un cordial saludo. Por este medio, se remite Oficio INDER-GG-DRT-RDBR- OTRC- OFI-0428-2025, suscrito por el Ing. Jean Paul Laurent Lostalo, Jefe Oficina Territorial Rio Claro, en donde se toma plasma el acuerdo tomado por la Junta Directiva del INDER en donde se formaliza traspaso de terreno del Parque Jeannete Pacheco en Ciudad Cortés, Osa, quedando pendiente la firma del acto protocolario. -----

Lo anterior, tiene como objetivo que el Honorable concejo Municipal renga conocimiento. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, de fecha 26 de enero del 2026, recibida el 26 de enero del 2026, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por Carolina García Sibaja, presidente Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, que a la letra dice: -----

Actualización sobre conformación del quorum estructural del CPJ de Osa. -----

Por medio de la presente, se hace de conocimiento el estado actual del Comité de la Persona Joven (CPJ) del cantón de Osa. -----

Se informa que, a la fecha, el CPJ de Osa cuenta con el quorum estructural completo, encontrándose debidamente conformado de acuerdo con la normativa vigente, lo que permite la continuidad y el adecuado desarrollo de las funciones y responsabilidades del Comité habiéndose suplido los espacios que hacían falta, que eran el representante del consejo municipal y el representante de comité de deportes. -----

Adjunto a la presente, se detallan los datos de las personas representantes que actualmente integran la estructura del CPJ de Osa: -----

Representante de Organizaciones Religiosas. -----

Nombre: Carolina García Sibaja Teléfono: 6042-3086. -----

Correo electrónico: carolina.95rqs@gmail.com Representante del Comité de Deportes. -----

Nombre: Mariangel Leiva Gómez Teléfono: 6050-5069. -----

Correo electrónico: mrnglleiva@gmail.com Representante de Organizaciones Juveniles. -----

Nombre: Kimberly Belén Chaves Núñez Teléfono: 6043-2034. -----

Correo electrónico: kiimberlv.96@gmail.com Representante de Organizaciones Juveniles. -----

Nombre: José Miguel Alpízar Valerio Cédula: 1-1826-0530. -----

Correo electrónico: jmalpizarv@gmail.com -----

Representante de colegios. -----

Nombre: Brithany Sánchez Prendas Cédula: 1-2041-0829. -----

Correo electrónico: brisanchezpren@gmail.com. -----

Representante de colegios -----

Abdiel Arroyo Colé Cédula: 605020476. -----

Correo electrónico: Abdiel.arroyo.coie@gmail.com -----

Representante del consejo municipal. -----

Nombre: José Pablo Porras Lara Cédula: 6-0459-0453. -----

Correo electrónico: joseporras.oficial@gmail.com. -----

Sin otro particular, se suscribe la presente para los fines que correspondan. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio ACLIDOSA 005-2026, de fecha 26 de enero del 2026, recibido el 26 de enero del 2026, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Víctor Trejos Ugalde, presidente ACLIDOSA, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: SOLICITUD AUDIENCIA PARA TRATAR TEMA CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO ACLIDOSA. -----

Reciban un cordial saludo de parte de la, Asociación Pro-Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa (ACLIDOSA). cédula jurídica :3-002-659538. -----

esperando muchos éxitos en sus labores diarias. Estimados deseamos se nos conceda audiencia con sus estimables personas audiencia para presentar el tema de la construcción de las nuevas Instalaciones de la Asociación en lote donado por la Municipalidad de Osa. -----

Solicitamos muy respetuosamente se nos conceda la audiencia el día 18 de febrero del año en curso. Dicho acuerdo queda en firme en Sesión extraordinaria número N°41, Artículo N°3, acuerdo N°1 celebrada en Ciudad Cortes el día 23 de enero del 2026. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia en Sesión Ordinaria el 18 de febrero de 2026, que inicia a las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez





Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 15. Se recibe oficio PZM-004-2026, de fecha 21 de enero del 2026, recibido el 26 de enero del 2026, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Daniela López Rivera, Encargada de Zona Marítimo Terrestre, Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección Desarrollo Urbano y Servicios, con V°B° Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA SOLICITAR AUTORIZACION POR EXCEPCION ANTE EL ICT, INVU Y MOTP PARA LA CONSTRUCCIONDEL MUELLE EN PLAYA AGUJITAS, BAHIA DRAKE. -----

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La documentación y descripción de la actividad consta en el expediente del acta. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar al señor alcalde, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

No hay -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. De los regidores propietarios, Juan Carlos Anchía Angulo, Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Vanessa Masis Arias y Adrián Pérez Retana, que a la letra dice: -

Asunto: Solicitud de autorización por excepción ante ICT, INVU y MOPT para la construcción del Muelle en Playa Agujitas, Bahía Drake. -----

RESULTANDO -----

1. Que mediante oficio PZM-004-2026, de fecha 15 de enero de 2026, la Encargada de Zona Marítimo Terrestre a.i., Ing. Daniela López Rivera, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios, remite a este Concejo Municipal la solicitud de emitir acuerdo para gestionar la autorización por excepción ante el ICT, INVU y MOPT, conforme al artículo 22 de la Ley 6043. -----
2. Que el proyecto denominado "Muelle o Atracadero en Playa Agujitas, Bahía Drake" surge a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Drake (ADI), dada la necesidad de infraestructura portuaria que facilite el transporte marítimo, el acceso turístico seguro, el apoyo a la pesca artesanal y la conectividad en épocas de lluvias o emergencias. -----
3. Que la Municipalidad de Osa declaró el proyecto de interés público cantonal en Sesión Ordinaria N° 15-2019, por constituir un elemento estratégico para el desarrollo socioeconómico del distrito de Bahía Drake. -----
4. Que el proyecto requiere la participación coordinada del INCOP, SINAC-MINAE, Municipalidad de Osa, SETENA, CIMAT-ICT, ICT, INVU y MOPT, existiendo ya un convenio tripartito aprobado entre INCOP, SINAC y Municipalidad en los años 2023 y 2024, definiendo los aportes institucionales. -----
5. Que la SETENA otorgó la Viabilidad Ambiental N° 0897-2022-SETENA, permitiendo avanzar con la fase constructiva. -----
6. Que el dictamen C-024-2016 de la Procuraduría General de la República establece que las municipalidades no pueden otorgar concesiones ni transferir dominio de ZMT a instituciones públicas, por lo que el uso debe autorizarse por la vía del artículo 22 de la Ley 6043, mediante aprobación del ICT, INVU y MOPT. -----
7. Que parte del proyecto se ubica en Área Silvestre Protegida, por lo cual el SINAC debe participar en la definición sobre la administración de la obra, conforme el convenio interinstitucional vigente. -----
8. Que la solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios pretende habilitar el trámite para el uso de la zona pública en Playa Agujitas para la construcción

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



del muelle, obra considerada de interés público y estratégico para el desarrollo local y turístico del Cantón de Osa. -----

SE ACUERDA -----

El Concejo Municipal acuerda aprobar la gestión para que la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios, en coordinación con la Unidad de Zona Marítimo Terrestre soliciten ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la autorización por excepción prevista en el artículo 22 de la Ley 6043, para el uso de la Zona Pública en Playa Agujitas, Bahía Drake, con el fin de desarrollar el proyecto "Muelle o Atracadero en Bahía Drake" . Reconociendo que, este acuerdo se fundamenta en la declaración de interés público cantonal del proyecto, la Viabilidad Ambiental N° 0897-2022-SETENA, el convenio interinstitucional INCOP-SINAC-Municipalidad de Osa y la necesidad estratégica de infraestructura portuaria para el distrito de Bahía Drake. -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Por tanto, se acuerda aprobar la gestión para que la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios, en coordinación con la Unidad de Zona Marítimo Terrestre soliciten ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la autorización por excepción prevista en el artículo 22 de la Ley 6043, para el uso de la Zona Pública en Playa Agujitas, Bahía Drake, con el fin de desarrollar el proyecto "Muelle o Atracadero en Bahía Drake" . Reconociendo que, este acuerdo se fundamenta en la declaración de interés público cantonal del proyecto, la Viabilidad Ambiental N° 0897-2022-SETENA, el convenio interinstitucional INCOP-SINAC-Municipalidad de Osa y la necesidad estratégica de infraestructura portuaria para el distrito de Bahía Drake. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Para la siguiente moción, la regidora propietaria Fabiola Solís Pérez, solicita recusarse y sale de la sala de sesiones. El señor presidente Jorge Li Wong, procede llamar en propiedad al regidor suplente, Elmer Uva Beita. -----

Moción N° 2. De los regidores propietarios, Jorge Li Wong y Juan Carlos Anchía Angulo, que a la letra dice: -----

Los suscritos Juan Carlos Anchía Angulo y Jorge Li Wong mocionamos: -----

Que de acuerdo a la visita de campo realizada el pasado lunes 26 de enero del 2026 en Punta Achiote playa Hermosa, solicitamos: -----

1 – Convocar a una mesa técnica, conformada por los regidores que conformaron la comisión de visita y los entes técnicos. -----

2 – Solicitar a la administración realizar la coordinación de dicha mesa. -----

3 – Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo tipo de trámite de comisión. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el





expediente del acta para cualquier consulta. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
La regidora propietaria Fabiola Solís Pérez, retoma su curul. -----
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:
Ciudad Cortés, Osa, 28 de enero de 2026
MOCIÓN-AM-002-2026-2028
Srs. Miembros -----
Concejo Municipal -----
Estimados señores; -----
Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal solicito
acoger la siguiente moción: -----
Considerando: -----
• Que mediante oficio PZM-511-2025, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre (ZMT)
comunicó el resultado de un análisis técnico en el cual se identifican sectores de urgencia y
necesidades de insumos para la elaboración del Plan Regulador Costero a cargo del ICT. ----
• Que dicho análisis contempla los insumos y los requerimientos establecidos por ACOSA para
las solicitudes de reclasificación de Certificaciones de Patrimonio Natural del Estado (PNE). --
• Que el SINAC ha establecido una ventana operativa para la atención de estas solicitudes
durante el primer trimestre del año 2026. -----
• Que la complejidad técnica de los insumos solicitados por el SINAC, particularmente en lo
relativo a calles públicas georreferenciadas, derechos de vía y polígonos en formato shape,
requiere apoyo especializado para garantizar la calidad y completitud de la información. -----
Por tanto, esta Alcaldía Municipal propone al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --
PUNTO 01: -----
Definir como orden de prioridades para solicitar al MINAE la reclasificación de certificaciones
de Patrimonio Natural del Estado (PNE) al Área de Conservación Osa (ACOSA), el siguiente
listado: -----
• SINAC-ACOSA-PNE-036-2017: Drake. -----
• ACOSA-PNE-005-2009: Rocas Amancio. -----
• SINAC-ACOSA-PNE-051-2018: Punta Achiote. -----
• SINAC-ACOSA-PNE-050-2018: Puerto Nuevo. -----
• SINAC-ACOSA-PNE-037-2017: Terrenos aledaños al PNMB. -----
PUNTO 02: -----
Una vez concluido el orden de prioridades anterior, se solicita a ACOSA proceder con la
reclasificación de las siguientes certificaciones, consideradas de atención urgente en el marco
de la planificación territorial que se desarrolla con el ICT: -----
• Terreno aledaño a la RIA del Barú (ACOSA-PNE-004-09). -----
• Sector de Punta Dominical (ACOSA-PNE-020-2010 y SINAC-ACOSA-PNE-084-2016). -----
• Sector entre Puerto Nuevo y Punta Achiote (ACOSA-PNE-008-09). -----
• Sector entre Punta Achiote y Río Morete (ACOSA-PNE-009-09). -----
• Sector Piñuela Ampliación (ACOSA-PNE-010-09). -----
• Sector sin certificación Playa Ventanas. -----
• Sector Punta Ventas (Oficio D-0369-07). -----
• Sector entre Tortuga y Río Punta Mala (ACOSA-PNE-012-09). -----
• Sector entre Punta Mala y Río Coronado (ACOSA-PNE-014-09 y SINAC-ACOSA-DT-PNE-
133-2024). -----
ACUERDO: -----
El Concejo Municipal de Osa acuerda aprobar la petición de la Administración, mediante la cual
se solicita al SINAC brindar apoyo técnico especializado, en particular la asistencia profesional
de un ingeniero topógrafo de dicha institución, para realizar los levantamientos de campo
necesarios y completar de manera adecuada la información requerida para la rectificación de
certificaciones de PNE. -----
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de



Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, el Concejo Municipal de Osa acuerda aprobar la petición de la Administración, mediante la cual se solicita al SINAC brindar apoyo técnico especializado, en particular la asistencia profesional de un ingeniero topógrafo de dicha institución, para realizar los levantamientos de campo necesarios y completar de manera adecuada la información requerida para la rectificación de certificaciones de PNE. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 21 de enero de 2026
AM-066-2025-2028

Srs. Miembros -----

Concejo Municipal -----

Municipalidad de Osa -----

Honorable Concejo Municipal -----

Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, considerando la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Menor expediente número 2025LE-000007-0019400001 correspondiente a la contratación para la Adquisición de llantas para la maquinaria y vehículos de la Municipalidad de Osa, mismo que corresponde a la modalidad de entrega según demanda, se determinó, que para las partidas #1 y #2 la oferta que se ajusta a la administración municipal, es aportada por la empresa Llantas Importadas LLISA Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-271084 y para la partida #3 la oferta que se ajusta a la administración municipal, es aportada por la empresa Purdy Motor S. A, Cédula Jurídica 3-101-005744 siendo estas ofertas las que cumple con las especificaciones expuestas en el pliego de condiciones de esta licitación menor. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Unificado de Compras Públicas. -----

Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante licitación menor con número de expediente: 2025LE-000007-001940001, Adquisición de llantas para la maquinaria y vehículos de la Municipalidad de Osa, a la empresa Llantas Importadas LLISA Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-271084 para la partida #1 abarcando las Llantas para los camiones municipales y partida #2 abarcando las llantas para la maquinaria amarilla de la municipalidad, que se adjudique a la empresa Purdy Motor S. A Cédula Jurídica 3-101-005744 correspondiente a la partida #3 abarcando las llantas de los vehículos livianos, así como la instalación, balanceo, alineado y tramado de los vehículos y **según lo dispuesto en el artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 se ordene a la administración efectuar la contratación y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".** -----

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se adjudica el proceso de contratación mediante licitación menor con número de expediente: 2025LE-000007-001940001, Adquisición de llantas para la maquinaria y vehículos de la Municipalidad de Osa, a la empresa Llantas Importadas





LLISA Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3-101-271084 para la partida #1 abarcando las Llantas para los camiones municipales y partida #2 abarcando las llantas para la maquinaria amarilla de la municipalidad, que se adjudique a la empresa Purdy Motor S. A Cédula Jurídica 3-101-005744 correspondiente a la partida #3 abarcando las llantas de los vehículos livianos, así como la instalación, balanceo, alineado y tramado de los vehículos y según lo dispuesto en el artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 se ordene a la administración efectuar la contratación y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 3. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, 28 de enero de 2026
MOCIÓN-AM-003-2026-2028

Srs. Miembros -----

Concejo Municipal -----

Estimados señores; -----

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal solicito acoger la siguiente moción: -----

Considerando: -----

• Que mediante oficio OF PDA 010 2026, de fecha 27 de enero de 2026, la Dirección Administrativa expone la necesidad de realizar un cambio de metas presupuestarias para procurar la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina requeridos para el adecuado desempeño de funciones del personal adscrito a nuevas plazas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2026. -----

• Que las plazas nuevas que requieren el equipamiento correspondiente son: -----

1. Asistente de Patentes (Departamento de Patentes) -----

2. Auxiliar de Logística y Transporte (Alcaldía Municipal) -----

3. Asesor legal del Concejo Municipal -----

• Que los departamentos de Informática y de Control de Activos e Inventarios confirmaron que dichos equipos no fueron contemplados dentro de las metas inicialmente formuladas, por tratarse de nuevas incorporaciones administrativas creadas para la atención de necesidades institucionales. -----

• Que la Dirección Administrativa considera necesario efectuar una modificación por cambio de fin en las metas 103-104, priorizando así la adquisición del equipo requerido para garantizar condiciones mínimas operativas al nuevo personal. -----

ACUERDO: -----

Autorizar el cambio de meta presupuestaria en las metas 103-104, a fin de reasignar recursos para la compra de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina necesario para las nuevas plazas administrativas detalladas en el oficio OF-PDA-010-2026. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se autoriza el cambio de meta presupuestaria en las metas 103-104, a fin de reasignar recursos para la compra de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina necesario para las nuevas plazas administrativas detalladas en el oficio OF-PDA-010-2026. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:
Tiene la palabra licenciado Mainor Anchía.
El señor acalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo:
Gracias presidente, es un anuncio para ustedes y para la población, consideró que es importante, estuvimos esta semana en conversaciones con los representantes de JUDESUR, recuerdan ustedes, compañeros y compañeras, recuerden ustedes que aquí se hizo una exposición sobre una suma importante de dinero que se estaba pidiendo devolver por parte de la municipalidad. Bueno, yo considero que es una buena noticia en aquel momento, también ustedes recordarán que nos opusimos a hacer la devolución, así como se estaba planteando, consideramos que el monto era elevado y que había que revisar, bueno, los compañeros hicieron su trabajo, se logró reducir entre 40 y 45%, lo que originalmente se estaba planteando como el monto a devolver, esto quiere decir que se redujo verdad considerablemente, lo que hay que reintegrarle a JUDESUR dichosamente y gracias a Dios, o sea, pasó de casi quinientos millones a doscientos y algo de millones, entonces estamos ahí haciendo los estudios para llegar al acuerdo, igual tiene que venir aquí al Concejo, por supuesto, verdad, para que sea refrendado, aprobado y el acuerdo se le remite igual a la Junta administrativa de JUDESUR y a sus entes técnicos. Esto qué quiere decir, bueno que hay entonces, ya muy pronto la posibilidad de disponer de los recursos que tiene JUDESUR, estamos tratando de ver si nos da el tiempo para poder generar algunos proyectos, uno que tiene que ver con la actividad física deportiva desde una perspectiva de salud, invocando el artículo 50 constitucional que establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y entonces queremos hacer algo importante, por cierto, también ya nos aclararon que el terreno que tiene la municipalidad en Palmar que colinda con barrio Alemania no requiere ningún tipo de cambio de uso, sino que acá se define el proyecto y se ejecuta. Esa es otra buena noticia, entonces estamos planteando la posibilidad de un parque temático en ese lugar, que, pues, vendría a generar una importante actividad en todo el sector. Este proyecto también se le delegó a la Dirección de Desarrollo Humano, Económico y Social por ser un tema que está vinculado, verdad con sus competencias y el otro proyecto que queremos trabajar con JUDESUR es el del campo ferial municipal, que quiera Dios alcance el tiempo porque Osa, necesita un campo ferial municipal para actividades de toda índole y también para un espacio que pueda ser utilizado por las personas emprendedoras de este cantón, porque entonces tenemos la posibilidad de al menos bueno, hay que revisar las cifras, pero se nos había dicho por lo menos setecientos millones reembolsables y setecientos no reembolsables, entonces, pues quería hacer ese anuncio, reitero para ustedes y para la con ciudadanía que sigue esta sesión, también hay cosas buenas, también hay noticias que son importante compartirlas con la gente, muchas gracias presidente.
Siendo las diecinueve horas y seis minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal